ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, la Entidad adoptó los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos los servicios de comercio, construcción, restaurantes, los hoteles, transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, logísticos, etc.

De conformidad con lo anterior, el objeto: "**DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN PLAN ESPECIAL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS",** clasifica dentro del Sector Terciario o de Servicios.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación

que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación que pretenda adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, la alcaldía municipal de Quibdó; en atención al principio de planeación y transparencia de los procesos de contratación presenta el presente análisis del sector, elaborado con base en la guía ofrecida por Colombia Compra Eficiente.

En el mismo sentido, la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI define a los CONSULTORES, como diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

El presente proceso se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en la prestación de servicios de consultoría técnica especializada. Aunque este tipo de servicio no produce un bien tangible, resulta fundamental para el desarrollo ordenado del territorio, la gestión eficiente del espacio público vial y la planificación estratégica de la movilidad de la ciudad

Esta clasificación se sustenta en que la ejecución del objeto contractual implica la generación de información técnica, diagnósticos especializados, modelos de regulación y herramientas de planificación, propias de los servicios profesionales y de consultoría, cuyo propósito es formular un Plan Especial de Estacionamiento en vías públicas, garantizando condiciones de eficiencia, accesibilidad, seguridad vial y aprovechamiento económico ordenado del espacio público.

En el marco normativo colombiano, este tipo de actividades se encuentra respaldado por disposiciones como la Ley 9 de 1989, que define el espacio público y establece las condiciones para su uso y aprovechamiento; el Decreto 1504 de 1998, que reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial; la Ley 388 de 1997, que consolida los instrumentos de planificación del ordenamiento territorial municipal; y la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, que otorga a las autoridades de tránsito la competencia para regular, delimitar y controlar las zonas de estacionamiento en la vía pública. De igual manera, la Ley 1083 de 2006, junto con su decreto reglamentario 798 de 2010, obliga a incorporar la gestión de estacionamientos dentro de los planes de movilidad municipales, y la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tipifica los comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con la ocupación indebida del espacio público.

En este contexto, el ordenamiento del estacionamiento en vías públicas ha sido una prioridad dentro de la política pública liderada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Transporte y demás entidades del orden nacional y territorial, en el marco de estrategias orientadas a recuperar y regular el espacio público, mejorar la movilidad urbana y garantizar esquemas de estacionamiento técnicamente sustentados. En este sentido, la planificación del estacionamiento, la delimitación de zonas reguladas y la definición de esquemas tarifarios y de control constituyen instrumentos fundamentales para la organización del uso del espacio público vial y la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes.

Particularmente, los estudios de oferta y demanda de estacionamiento permiten evaluar la disponibilidad de espacio vial, los patrones de ocupación, la presión de la demanda vehicular y de motocicletas, y las brechas existentes entre la capacidad instalada y las necesidades de la población, identificando oportunidades de mejora en la regulación de la movilidad. Por su parte, los estudios de esquemas tarifarios y de control son esenciales para establecer estructuras equilibradas, que garanticen la sostenibilidad del sistema de estacionamiento regulado, la equidad para los usuarios y condiciones adecuadas de aprovechamiento del espacio público.

En el ámbito territorial, este tipo de proyectos se articula con los instrumentos de planificación local, como el Plan de Ordenamiento Territorial y el plan estratégico de seguridad vial, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al mejoramiento de las condiciones de uso del espacio público vial por parte de la población. En el caso del municipio de Quibdó, la formulación e implementación de un Plan Especial de Estacionamiento resulta estratégico para avanzar hacia un sistema de estacionamiento más organizado, eficiente y acorde con las dinámicas urbanas y socioeconómicas del territorio.

En este sentido, el objeto contractual no solo responde a una necesidad técnica y operativa, sino que también contribuye al desarrollo territorial, al fortalecimiento de la gestión pública en materia de movilidad y espacio público, y al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la consolidación de un esquema de estacionamiento más ordenado, seguro y sostenible.

La formulación de un Plan Especial de Estacionamiento en vías públicas reviste especial importancia, en tanto constituye un instrumento técnico esencial para dar cumplimiento a lo establecido en las normas que disponen la organización, regulación y control del espacio público destinado al estacionamiento, teniendo en cuenta criterios de eficiencia, seguridad, accesibilidad y sostenibilidad. En este sentido, este instrumento permite a las autoridades territoriales estructurar de manera adecuada el uso del espacio vial, garantizando el equilibrio entre la oferta y la demanda de estacionamiento, así como la definición de zonas y tarifas justas y técnicamente soportadas. La ausencia o desactualización de un instrumento de esta naturaleza puede generar múltiples implicaciones, tales como la ocupación indebida y desordenada del espacio público, sobreoferta o déficit de espacios de estacionamiento, desarticulación operativa, incremento de la informalidad y mayores riesgos para la seguridad vial. Asimismo, puede afectar la capacidad institucional para ejercer control y regulación, limitando el cumplimiento de las políticas públicas en materia de movilidad y comprometiendo la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

Características del Sector

El sector terciario de la economía se caracteriza por la prestación de servicios orientados a satisfacer necesidades de la sociedad mediante actividades que no implican la producción de bienes tangibles, sino la generación de valor a través del conocimiento, la experiencia técnica y la gestión especializada.

En este contexto, los servicios de consultoría técnica en movilidad, como los asociados al presente objeto contractual, se distinguen por su alto componente profesional y metodológico, basado en el análisis de información, la formulación de diagnósticos y el diseño de soluciones orientadas a la organización y regulación del estacionamiento en vías públicas.

Este tipo de servicios requiere la aplicación de herramientas técnicas avanzadas, incluyendo análisis de oferta y demanda de estacionamiento, evaluación operativa del uso del espacio público vial, delimitación de zonas reguladas y estructuración de esquemas tarifarios y de control, lo cual implica

la participación de equipos interdisciplinarios con experiencia en áreas como ingeniería de tránsito, economía, planeación urbana y gestión pública.

Asimismo, el sector se caracteriza por su estrecha articulación con el marco normativo y los instrumentos de planificación territorial, dado que los productos derivados de estas consultorías deben responder a lineamientos técnicos y regulatorios establecidos a nivel nacional y local, así como a las necesidades específicas de cada territorio.

En el marco del objeto contractual, estas características se materializan en la formulación de un Plan Especial de Estacionamiento en vías públicas, el cual constituye una herramienta fundamental para la organización del uso del espacio público vial, la toma de decisiones institucionales y el mejoramiento de la movilidad urbana del municipio.

Desafíos del Sector

El sector terciario, particularmente en lo relacionado con la consultoría técnica especializada, enfrenta diversos desafíos asociados a la dinámica cambiante de los territorios y a la complejidad de los sistemas que analiza.

Uno de los principales retos es la disponibilidad, calidad y actualización de la información, especialmente en contextos donde no existen sistemas consolidados de recolección de datos. En el caso de los estudios de estacionamiento, esto implica la necesidad de realizar levantamientos de información en campo que permitan obtener datos confiables sobre oferta, demanda, patrones de ocupación y rotación vehicular.

Otro desafío relevante es la necesidad de adaptar los análisis técnicos a realidades territoriales específicas, como las condiciones socioeconómicas, los niveles de informalidad en la ocupación del espacio público y las limitaciones institucionales, factores que pueden incidir en la viabilidad de las propuestas formuladas.
Adicionalmente, la estructuración de esquemas tarifarios y de control representa un reto importante, en tanto debe lograrse un equilibrio entre la sostenibilidad del sistema de estacionamiento regulado y la capacidad de pago de los usuarios, especialmente en municipios con condiciones económicas vulnerables.

El sector también enfrenta desafíos derivados de factores externos, como el crecimiento del parque automotor y de motocicletas, la presión sobre un espacio público limitado, la resistencia al cambio por parte de actores acostumbrados al estacionamiento informal, y otros elementos que afectan directamente la implementación de un esquema regulado.

Finalmente, la implementación de los resultados de las consultorías constituye un desafío significativo, ya que requiere articulación institucional, voluntad política, coordinación con los actores del sistema y procesos adecuados de socialización que permitan la adopción efectiva de las medidas propuestas.

Oportunidades

El sector terciario ofrece importantes oportunidades para el fortalecimiento de la gestión pública y el desarrollo territorial, especialmente a través de la prestación de servicios de consultoría técnica especializada.

En el marco del objeto contractual, la formulación del Plan Especial de Estacionamiento representa una oportunidad para optimizar el uso del espacio público vial, mejorar la organización y disponibilidad de espacios de estacionamiento, y generar condiciones más equitativas para los usuarios de la vía.

Asimismo, este tipo de servicios permite fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales, al proporcionar herramientas técnicas que facilitan la toma de decisiones, la planificación estratégica y la implementación de políticas públicas en materia de movilidad y espacio público. Otra oportunidad relevante radica en la incorporación de herramientas tecnológicas para la recolección, procesamiento y análisis de información, lo que permite mejorar la precisión de los estudios y formular soluciones más innovadoras y adaptadas a las dinámicas urbanas.

De igual manera, el creciente interés por mejorar la movilidad urbana y regular el aprovechamiento del espacio público genera un entorno favorable para el desarrollo de este tipo de consultorías, consolidando el sector como un actor clave en la transformación de las ciudades. En el contexto del municipio de Quibdó, estas oportunidades se traducen en la posibilidad de avanzar hacia la organización del estacionamiento en vías públicas, la definición de una zona de estacionamiento regulado (ZER) técnicamente sustentada, la reducción de la ocupación informal del espacio público y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyendo al desarrollo social, económico e institucional del territorio.

Económico

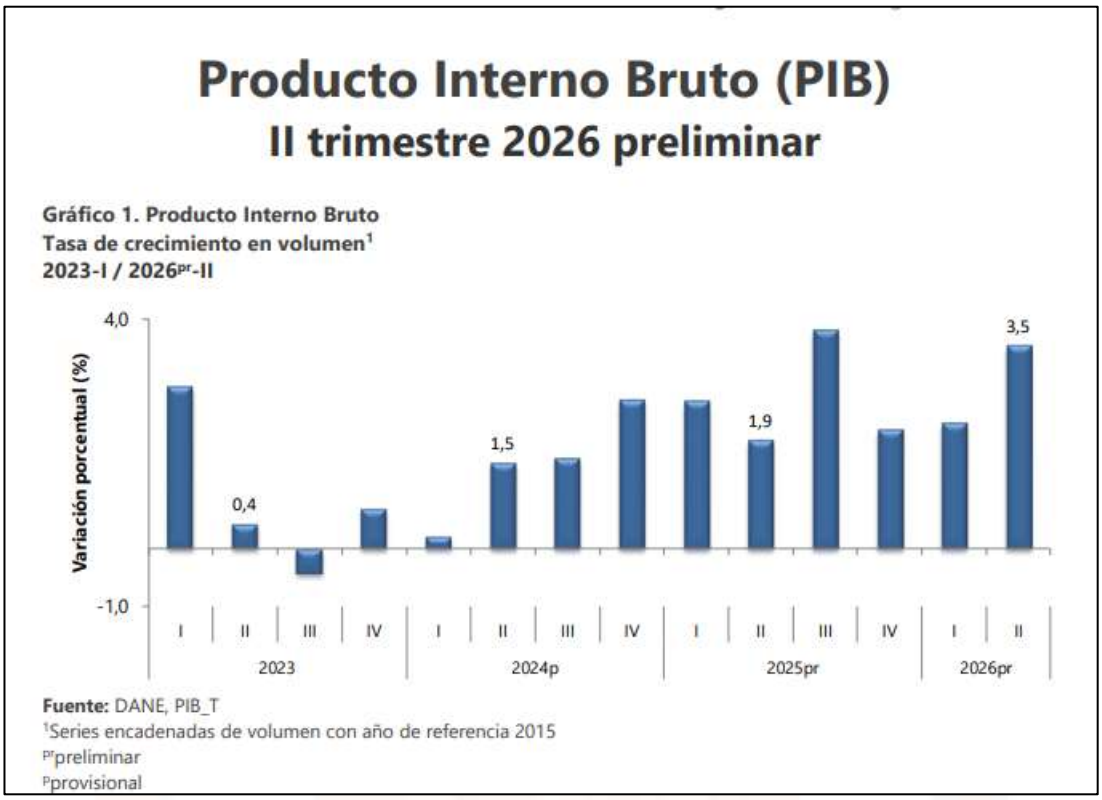
- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**
- **BOLETÍN, 18 de agosto de 2026**

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

2. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

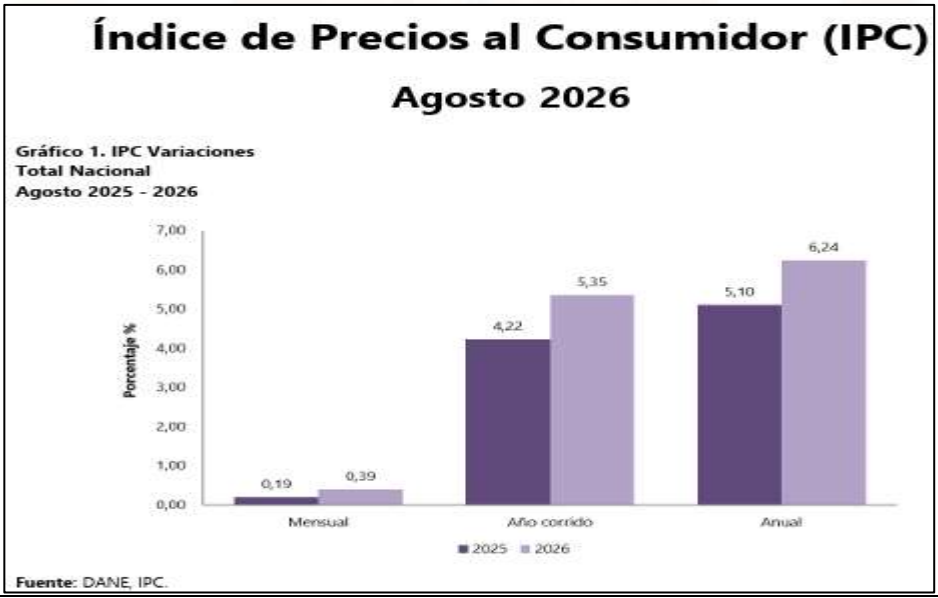
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

- **INDICE DE PRECIO DEL CONSUMIDOR (IPC)**
- **RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026**

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases



COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

EN EL MES DE AGOSTO DE 2026, EL IPC REGISTRÓ UNA VARIACIÓN DE 0,39% EN COMPARACIÓN CON JULIO DE 2026, SIETE DIVISIONES SE UBICARON POR ENCIMA DEL PROMEDIO NACIONAL (0,39%): RECREACIÓN Y CULTURA (0,89%), INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (0,81%), ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (0,71%), BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS (0,52%), BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO (0,41%), MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA LA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR (0,40%) Y, POR ÚLTIMO, SALUD (0,40%). POR DEBAJO SE UBICARON: ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES (0,38%), RESTAURANTES Y HOTELES (0,33%), EDUCACIÓN (0,02%), TRANSPORTE (0,01%) Y, POR ÚLTIMO, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

LOS MAYORES APORTES A LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC (0,39%), SE UBICARON EN LAS DIVISIONES DE: ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES, RESTAURANTES Y HOTELES Y RECREACIÓN Y CULTURA, LAS CUALES APORTARON 0,32 PUNTOS PORCENTUALES A LA VARIACIÓN TOTAL.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

EN AGOSTO DE 2026 EN COMPARACIÓN CON JULIO DE 2026, LA VARIACIÓN DE LAS SUBCLASES QUE MÁS APORTARON AL ÍNDICE TOTAL FUERON: ELECTRICIDAD (2,33%), FRUTAS FRESCAS (4,95%), ARRIENDO IMPUTADO (0,39%), ALCANTARILLADO (7,13%), ARRIENDO EFECTIVO (0,38%), SERVICIOS DE COMUNICACIÓN FIJA Y MÓVIL Y PROVISIÓN A INTERNET (0,92%), ARTÍCULOS PARA HIGIENE CORPORAL (1,45%), COMIDAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO A LA MESA Y AUTOSERVICIO (0,26%), PAPAS (4,32%) Y SUSCRIPCIÓN Y SERVICIO DE TELEVISIÓN POR REDES Y CABLE (3,02%). LAS SUBCLASES CON APORTES NEGATIVOS A LA VARIACIÓN FUERON: SUMINISTRO DE AGUA (-4,04%), GAS (-1,29%), PLÁTANOS (-2,90%), CEBOLLA (-2,57%) Y VEHÍCULO PARTICULAR NUEVO O USADO (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

EN LO CORRIDO DEL AÑO, (ENERO - AGOSTO), CINCO DIVISIONES DE BIENES Y SERVICIOS SE UBICARON POR ENCIMA DEL PROMEDIO NACIONAL (5,35%): ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (7,16%), RESTAURANTES Y HOTELES (7,10%), MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA LA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR (6,26%), EDUCACIÓN (5,91%) Y, POR ÚLTIMO, SALUD (5,73%). EL RESTO DE LAS DIVISIONES SE UBICARON POR DEBAJO DEL PROMEDIO: ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES (4,62%), BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO (4,60%), BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS (4,40%), TRANSPORTE (4,25%), INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (4,10%), RECREACIÓN Y CULTURA (3,71%) Y, POR ÚLTIMO, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

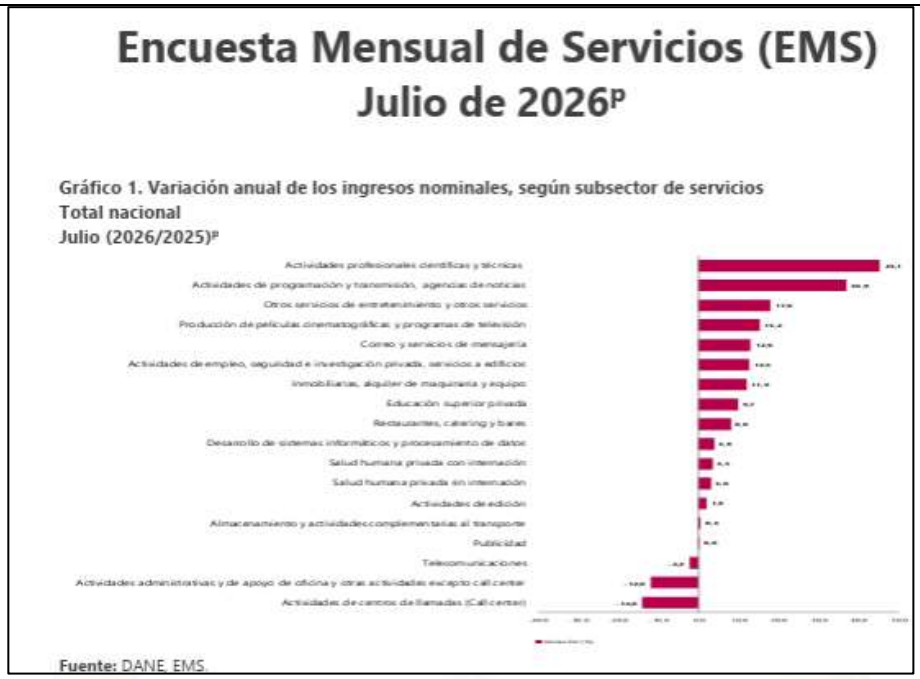
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,83	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,68	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

LOS MAYORES APORTES A LA VARIACIÓN EN LO CORRIDO DEL AÑO (ENERO - AGOSTO), SE UBICARON EN LAS DIVISIONES DE ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES, ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, RESTAURANTES Y HOTELES, TRANSPORTE Y MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA LA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR, LAS CUALES EN CONJUNTO CONTRIBUYERON CON 4,40 PUNTOS PORCENTUALES A LA VARIACIÓN TOTAL.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-ago2026.pdf

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**
- **BOLETÍN 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)



Evolución general de los subsectores de servicios
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026p / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	34,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026p / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total p	Permanente	Temporal directo	Agencias	Mixtos** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,9	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf

- **Principales indicadores del mercado laboral**
- **Boletín técnico 21 de agosto de 2026**

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas Total, nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

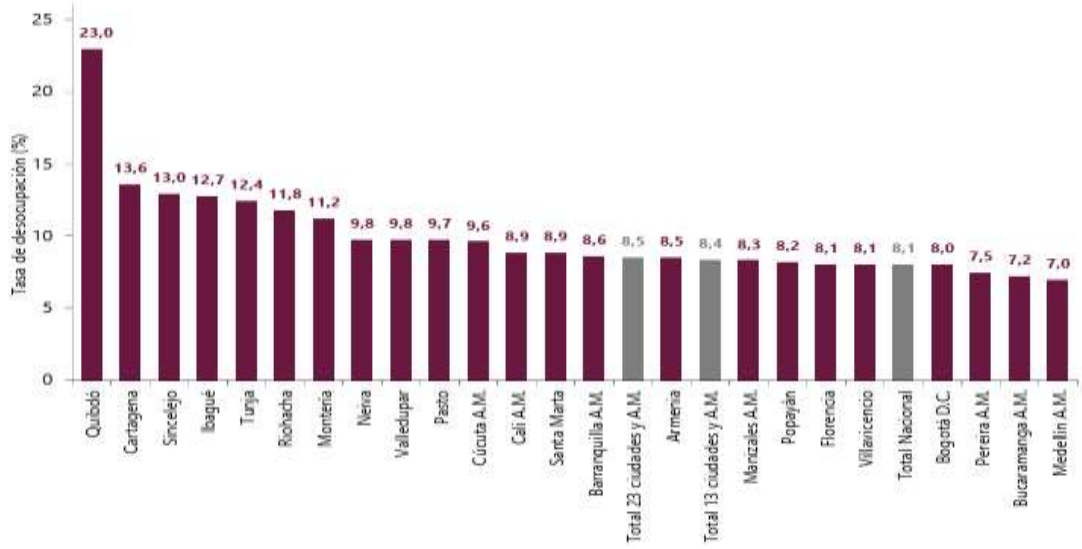
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: **Quibdó (23,0%),** Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes julio 2026

Total nacional

Para julio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.530 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,7%), y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.399**	**14.530**	**100**	**131**	
Oficios del Hogar	7.769	7.947	54,7	179	1,2
Estudiando	3.367	3.413	23,5	46	0,3
Otros*	3.263	3.170	21,8	-93	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

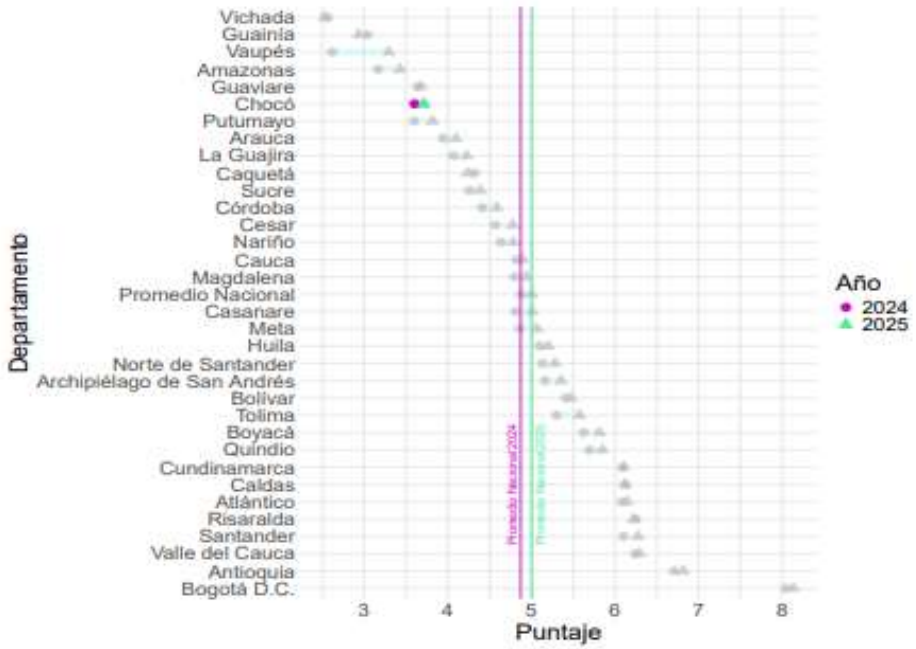
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Perfiles Económicos Departamentales
Departamento de Chocó
Oficina de Estudios Económicos – agosto 2026
Perfil económico: Departamento de Chocó
Aspectos generales del departamento de Chocó:

Número municipios: 30
Población (2025(p)): 615.082 habitantes
Participación en el PIB nacional (2025(p)): 0,46%
Exportaciones** per cápita (2025): US$30,9
Extensión territorial: 46.530 km2
Participación en la población total (2025(p)): 1,2%
PIB per cápita 2025(p)*: US$3.520
Importaciones*** per cápita (2025): US$21,9

Indicadores de competitividad departamental
Índice Departamental de Competitividad- Chocó

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 3.7, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

3. Producto Interno Bruto departamental

Figura 3: Variación anual del PIB

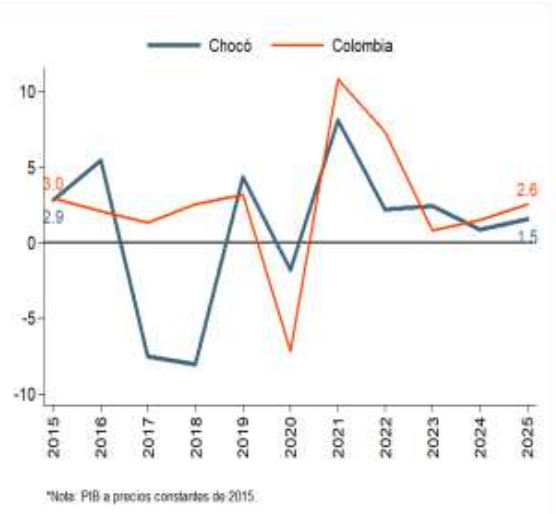
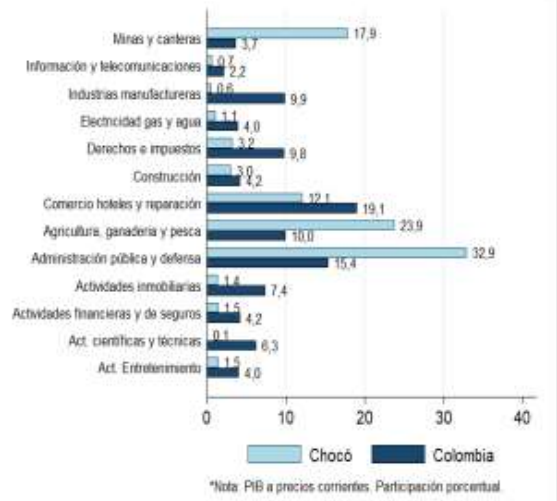


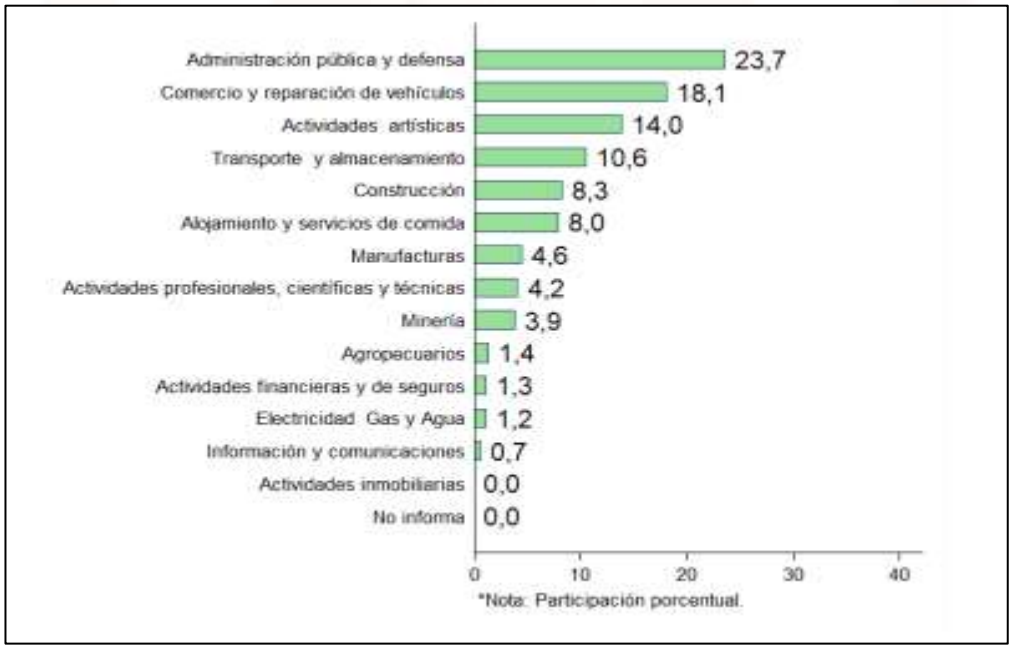
Figura 4: Composición sectorial PIB 2025



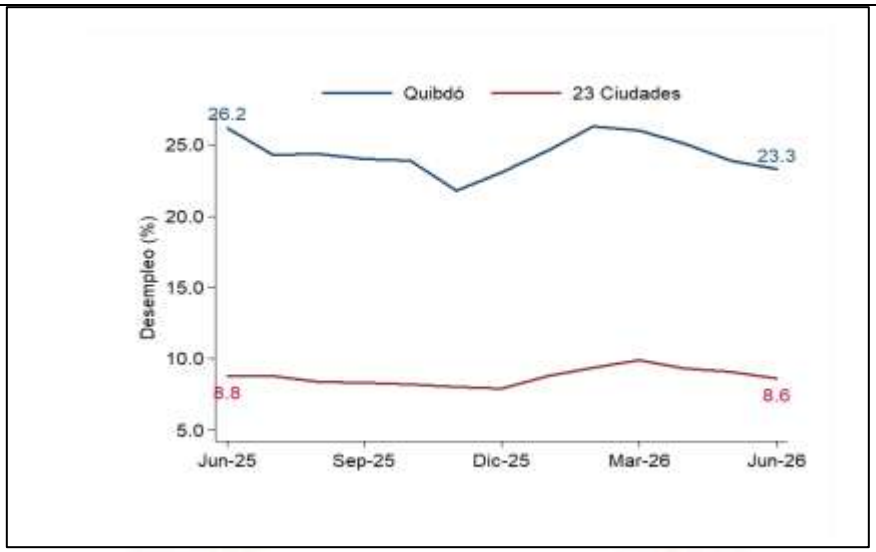
*A diciembre de 2025(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

4.MERCADO LABORAL

Mercado laboral Chocó- Quibdó: Durante el trimestre móvil abril-junio de 2026, las actividades de administración pública y defensa representaron el 23,7% del total de ocupados de Quibdó.



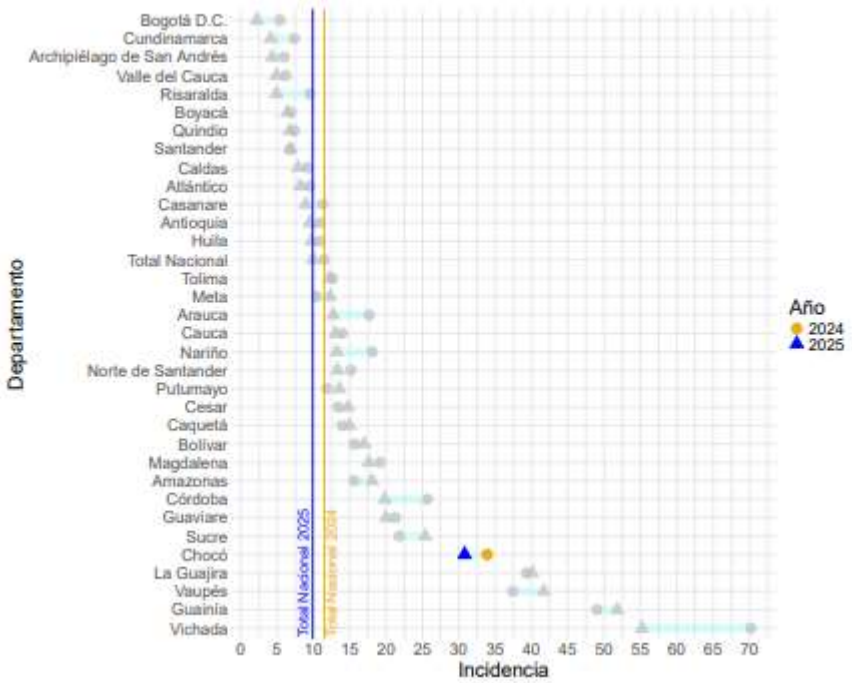
Desempleo: Chocó- Quibdó: Durante el trimestre móvil abril-junio de 2026, la tasa de desempleo de Quibdó se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.



5.Indicadores de Pobreza

Pobreza Multidimensional: La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2025 la incidencia fue de 30.8, lo que implicó una variación de -3.1 puntos frente al año anterior.

Figura 7: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Variables de Pobreza: El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, Desempleo de larga duración fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 7.1 puntos porcentuales.

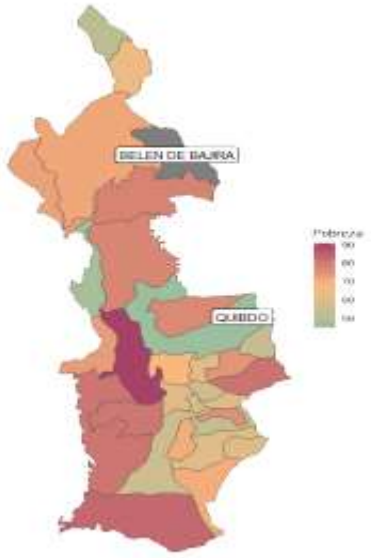
Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

Variable	Total-2024	Total-2025	Cabeceras-2025	Rural-2025	Variacion
Desempleo de larga duración	21,3	14,2	13,4	14,9	-7,1
Inadecuada eliminación de excretas	67,7	62,9	60,1	65,0	-4,8
Analfabetismo	23,2	19,0	11,5	24,9	-4,2
Bajo logro educativo	54,7	51,6	31,2	67,5	-3,1
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,4	4,9	5,2	4,6	-2,5
Rezago escolar	29,8	27,7	20,1	33,7	-2,1
Trabajo informal	91,1	89,1	82,1	94,6	-2,0
Hacinamiento crítico	9,1	9,6	5,0	13,1	0,5
Inasistencia escolar	3,4	4,1	2,8	5,1	0,7
Material inadecuado de pisos	0,7	2,0	1,4	2,4	1,3
Sin aseguramiento en salud	0,8	2,1	2,5	1,7	1,3
Trabajo infantil	1,0	2,6	1,9	3,1	1,6
Sin acceso a fuente de agua mejorada	59,2	60,9	42,4	75,2	1,7
Barreras de acceso a servicios de salud	0,6	4,9	4,0	5,6	4,3
Material inadecuado de paredes exteriores	10,7	15,2	22,8	9,2	4,5

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Pobreza Multidimensional por municipios: compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento.

Figura 8: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

Visitantes no residentes: Chocó: La llegada de visitantes no residentes al departamento de Chocó representó el 0.07% del total

Figura 22: Participación en llegadas de visitantes no residentes

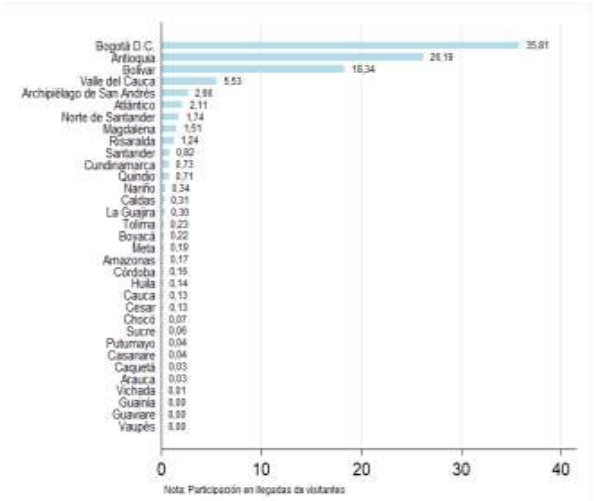
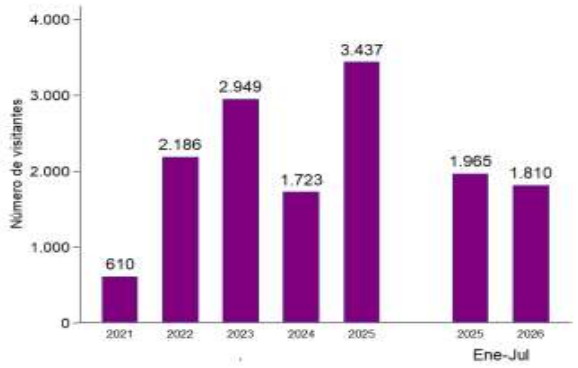


Figura 23: Visitantes no residentes



Fuente: Minsiterio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

Turismo: Chocó: El cuadro muestra el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Área de licencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, Visitantes Extranjeros y pasajeros áreas nacionales e internacionales.

Cuadro 6: Turismo

	Año Completo			Año Acumulado*			
Indicador	2024	2025	Var.%	2025	2026	Var.%	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento	1.424	4.061	185,2	2.764	1.492	-46,0	Junio
Visitantes extranjeros no residentes	1.723	3.437	99,5	1.965	1.810	-7,9	Julio
Pasajeros áereos nacionales	214.763	246.844	14,9	103.380	116.410	12,6	Junio
Pasajeros áereos internacionales	0	0		0	0		Junio

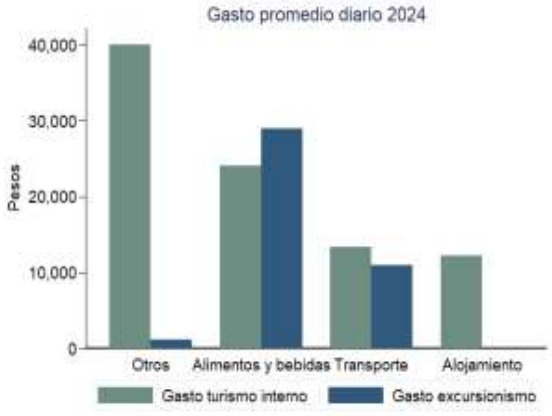
*Año acumulado según último mes disponible.
Fuente: DANE, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil
Fecha de Publicación: 22 de julio de 2026.

Visitantes internos origen Quibdó: Número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) que salieron de la capital del departamento, y su gasto promedio respectivo

Figura 24: Visitantes internos origen Quibdó



Figura 25: Gasto promedio diario



*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

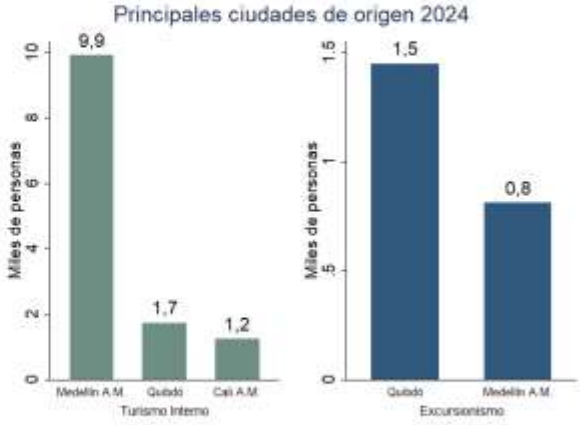
Visitantes internos destino Chocó: Número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 26: Visitantes internos destino Chocó



Figura 27: Principales ciudades de origen



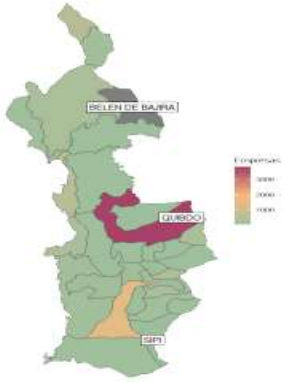
*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Tejido empresarial: Chocó: Densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Tejido empresarial: Chocó

La figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 31: Empresas con matricula mercantil activa por municipios



En 2025 se reportaron 9.152 empresas con matricula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

Tejido empresarial por actividades: Número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciòndescripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	162
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	84
Sección C	Industrias Manufactureras	673
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	32
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	81
Sección F	Construcción	339
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	4.443
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	259
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	1.205
Sección J	Información Y Comunicaciones	120
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	16
Sección L	Actividades Inmobiliarias	66
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	325
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	329
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	7
Sección P	Educación	61
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	250
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	116
Sección S	Otras Actividades De Servicios	310
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	1
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	273

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025. .

Fuente: https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/3a/3a6ad85a-b4cf-4f4e-8a76-60850dd3f74a.pdf

La siguiente información fue publicada en la página de **infobae** periódico digital y diario en línea enfocado en temas de actualidad y economía a nivel latinoamericano del 29 de mayo de 2026.

La desocupación en Colombia se ubicó en 8,8% en abril de 2026, sin cambios frente al mismo mes de 2025, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en un mercado laboral que al mismo tiempo sumó 701 mil personas ocupadas, redujo la brecha de género y mostró una caída de la informalidad.

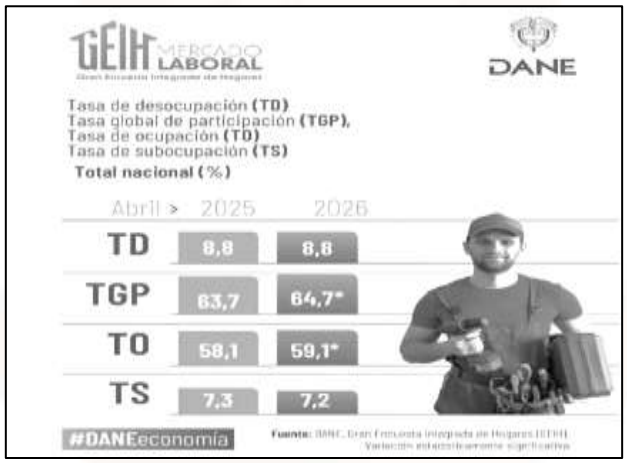
El mismo informe del Dane señaló que la proporción de población ocupada informal bajó 0,8 puntos porcentuales a nivel nacional y se ubicó en 54,2% en abril de 2026.

En 23 ciudades y áreas metropolitanas descendió 0,2 puntos, hasta 42,0%, y en 13 ciudades y áreas metropolitanas cayó 0,1 puntos, hasta 40,8%.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación también fue de 8,8%, por encima del 8,7% de abril de 2025, de acuerdo con el Dane. La medición desestacionalizada preliminar se mantuvo en 8,7% para el total nacional y en 8,8% para ese conjunto urbano, sin variación frente a un año atrás.

En cuanto a la Tasa Global de Participación, esta subió de 63,7% a 64,7%, mientras **la Tasa de Ocupación pasó de 58,1% a 59,1%**, lo que quiere decir que hay más personas empleadas, según el organismo estadístico.

En el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desocupación nacional fue de 8,9%, la tasa de ocupación llegó a 59,0% y la tasa global de participación a 64,8%.



La población ocupada aumentó en 701 mil personas en el total nacional, con una variación de 3,0% frente a abril de 2025, según la entidad.

Ese incremento se explicó por aumentos estadísticamente significativos en Otras cabeceras, con 5,6% y una contribución de 1,5 puntos porcentuales; en 13 ciudades y áreas metropolitanas, con 2,3% y una contribución de 1,1 puntos; y en 10 ciudades, con 3,2% y una contribución de 0,2 puntos.

En cuanto a las ramas que más aportaron en la generación de empleo están: **Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue el sector que más aportó al alza del empleo, con 234 mil personas más.**
Le siguieron Construcción, con 153 mil, y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio, con 148 mil.



El contraste apareció en Comercio y reparación de vehículos, en el que se registraron 85 mil personas menos ocupadas, según el Dane. Al mismo tiempo, la población desocupada aumentó 67 mil personas, con una variación de 3,0%.

Ese aumento de la población desocupada se concentró sobre todo en Otras cabeceras, con una variación de 8,0% y una contribución de 2,5 puntos porcentuales. Después se ubicaron las 13 ciudades y áreas metropolitanas, con 3,0% y una contribución de 1,4 puntos.

A nivel nacional, la tasa de desocupación de las mujeres fue de 10,9%, mientras la de los hombres se situó en 7,1%, de acuerdo con el Dane. La brecha de género fue de 3,8 puntos porcentuales, por debajo de los 4,1 puntos de abril de 2025.



La respuesta central del informe es esta: el desempleo no bajó en el total del país**, pero el mercado laboral sí incorporó más personas ocupadas y redujo la brecha entre hombres y mujeres**. Esa combinación convivió con un aumento absoluto de la población desocupada y con mejoras en participación y ocupación.

Entre las ciudades, las mayores tasas de desocupación se registraron en **Quibdó, con 25,1%**; Cartagena, con 13,1%; y Riohacha, con 12,8%, según el Dane. Las tres presentaron variaciones estadísticamente significativas.
Las menores tasas se observaron en Villavicencio, con 7,5%; Pereira Área Metropolitana (A.M), con 7,6%; y Bucaramanga A.M., con 7,9%. Pereira A.M. registró una variación estadísticamente significativa.

En el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desocupación de la población joven fue de 16,2%, según la entidad.

Las más altas para ese segmento se presentaron en **Quibdó, con 34,9%;** Cartagena, con 22,1%; y Santa Marta, con 22,0%, mientras que las más bajas se observaron en Villavicencio, con 11,3%; Pereira A.M., con 12,0%; y Neiva, con 13,8%; en ese grupo, Quibdó y Santa Marta mostraron variaciones estadísticamente significativas, al igual que Pereira A.M.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2026/05/29/el-desempleo-en-colombia-se-mantuvo-el-dane-reporto-para-abril-de-2026-una-tasa-del-88/.

De conformidad con el Articulo N°3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza un análisis estadístico de los sectores del mercado laboral de personas con discapacidad, emprendimientos de mujeres y de Micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes con el propósito de identificar su participación en el mercado y evaluar la conveniencia de su vinculación en el presente proceso contractual. De acuerdo con lo anterior a continuación se expone el contexto de estos sectores en la economía.

Las menores tasas se observaron en Villavicencio, con 7,5%; Pereira Área Metropolitana (A.M), con 7,6%; y Bucaramanga A.M., con 7,9%. Pereira A.M. registró una variación estadísticamente significativa.

En el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desocupación de la población joven fue de 16,2%, según la entidad.

Las más altas para ese segmento se presentaron en **Quibdó, con 34,9%;** Cartagena, con 22,1%; y Santa Marta, con 22,0%, mientras que las más bajas se observaron en Villavicencio, con 11,3%; Pereira A.M., con 12,0%; y Neiva, con 13,8%; en ese grupo, Quibdó y Santa Marta mostraron variaciones estadísticamente significativas, al igual que Pereira A.M.

Gráfico 25. Tasa de desocupación (TD) y brecha según sexo
23 departamentos
Año 2025

Departamentos	Hombres	Mujeres	Brecha TD*
	Tasa de desocupación (%)	Tasa de desocupación (%)	Diferencia (p.p.)
Chocó	9,0	20,4	11,4

La brecha de género en el acceso al empleo persistió durante el año 2025. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la tasa de desempleo entre los hombres fue de 9.0%, mientras que en las mujeres alcanzó el 20.4%, lo que supone una diferencia de 11.4puntos porcentuales. Esta disparidad evidencia que las mujeres continúan enfrentando mayores obstáculos para insertarse en el mercado laboral, a pesar de la tendencia general de mejora en 2025.
Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2026/05/29/el-desempleo-en-colombia-se-mantuvo-el-dane-reporto-para-abril-de-2026-una-tasa-del-88/

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS SECTORES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El siguiente es un artículo publicado por ifobae el 20 de diciembre de 2025.

Más de 106.000 empresas lideradas por mujeres nacieron en 2025, pero la mayoría no es Rentable El crecimiento del emprendimiento femenino impulsó el empleo y la creación de negocios, pero la mayoría opera como microempresa, con ingresos más bajos, altos costos invisibles y dificultades para convertir las ventas en utilidades sostenibles.

El mapa empresarial colombiano está cambiando y una parte importante de ese movimiento tiene rostro femenino. En medio de un entorno económico marcado por la cautela del consumo.

y la presión sobre los costos, miles de mujeres decidieron apostar por el emprendimiento como vía de ingreso, autonomía y generación de empleo. Las cifras confirman el auge y también revelaron una paradoja, el crecimiento no siempre se traduce en sostenibilidad financiera.

Solo en 2025 se crearon más de 106.000 empresas lideradas por mujeres en el país. Con ellas, el número de empleos directos asociados a este segmento alcanza hoy cerca de 942.000 puestos de trabajo. El dato habla de dinamismo y resiliencia, especialmente en un año de incertidumbre económica, al tiempo que puso en evidencia una estructura empresarial frágil, la mayoría de estos negocios opera como microempresa y registra ingresos hasta 40% menores que los emprendimientos encabezados por hombres.

Ese desbalance tiene efectos directos en la rentabilidad. Aunque muchas emprendedoras logran vender, pocas consiguen construir utilidades estables. Paola Dorado, gerente de la firma DPD Consulting y emprendedora joven, resumió esta realidad al señalar que muchas mujeres "venden, pero no logran consolidar utilidades sostenibles". Para ella, el problema no está en la falta de demanda ni en la ausencia de compromiso, sino en factores que suelen quedar fuera del análisis financiero cotidiano.

En su lectura, uno de los principales errores es no reconocer todos los costos reales del negocio. "El problema no suele ser la falta de esfuerzo, sino los costos que no se identifican ni se incorporan en

las decisiones financieras", explicó. Emprender desde la pasión, sin calcular el valor del tiempo propio ni el desgaste asociado, termina afectando el equilibrio del modelo y empuja a muchas empresas a sobrevivir sin margen.

El uso intensivo de tiempo no remunerado aparece como uno de los principales quiebres. Datos del Dane muestran que más del 90% de las mujeres realiza trabajo no remunerado y dedica en promedio 7,2 horas diarias a tareas de cuidado, mientras que los hombres destinan 3,1 horas. Esa brecha, advirtió Dorado, tiene consecuencias directas sobre el desempeño empresarial. Para ella, "esa diferencia reduce la capacidad para vender, planificar o innovar, y conduce a una rentabilidad que depende del sacrificio personal y no de la eficiencia del negocio".

A esta presión se suma una fijación de precios deficiente. Muchos emprendimientos nacen con ventas constantes, pero sin excedentes reales. El tiempo invertido, el riesgo asumido y la experiencia acumulada no suelen reflejarse en el valor final del producto o servicio. Dorado lo sintetizó así: "uno de los errores más comunes es fijar precios que no reflejan el valor real del trabajo". El resultado es una operación que se mantiene activa, pero sin capacidad de crecimiento.

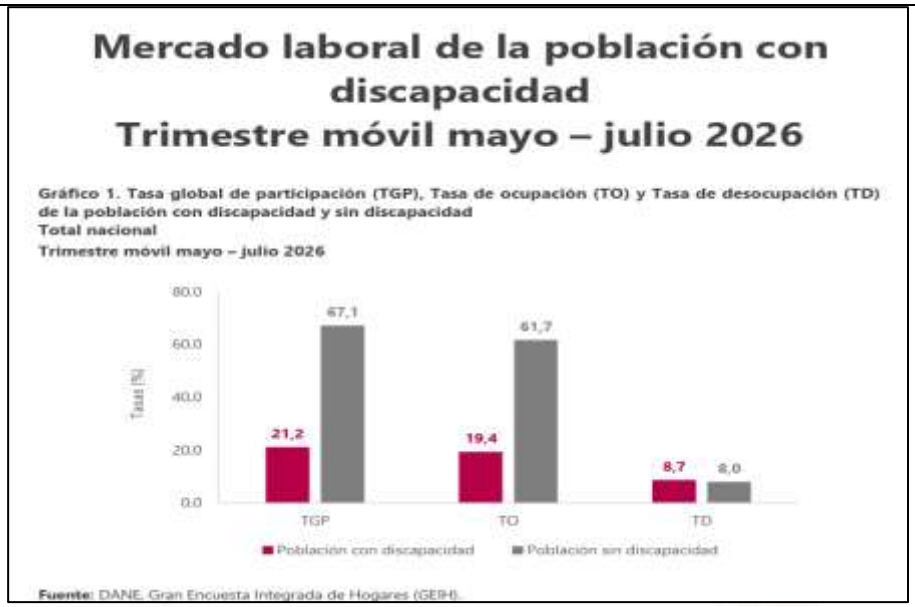
La falta de planificación financiera profundiza este escenario. Según la Encuesta de Micronegocios, más del 60% de los pequeños comercios no lleva registros contables formales y cerca del 70% no realiza proyecciones. En la práctica, esto implica tomar decisiones reactivas, operar con márgenes mínimos y tener poca capacidad de anticiparse a cambios en la demanda o en los costos.

Además, una alta concentración sectorial aumenta la vulnerabilidad. Cerca de la mitad de las empresas lideradas por mujeres se ubica en comercio y servicios personales, actividades especialmente sensibles a la desaceleración económica y al aumento de precios. La dependencia de un solo canal de venta o de un flujo de ingresos inestable expone a estos negocios a choques externos que afectan de inmediato su liquidez.

El desgaste personal completa el cuadro. Más del 60% de las mujeres ocupadas combina su emprendimiento con responsabilidades intensas de cuidado, lo que se traduce en jornadas fragmentadas, cansancio emocional y poco tiempo para la planeación estratégica. El crecimiento, en muchos casos, se sostiene a costa de la salud y del bienestar.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/12/20/mas-de-106000-empresas-lideradas-por-mujeres-nacieron-en-2025-pero-la-mayoria-no-es-rentable/

PERSONAS EN ESPECIAL PROTECCION - PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
Mercado laboral de las personas con discapacidad



Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre móvil mayo – julio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,1%, lo que significa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,4% y para la segunda de 61,7%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 8,7% para la población con discapacidad y 8,0% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,2	67,1	-45,9
TO	19,4	61,7	-42,4
TD	8,7	8,0	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2026.pdf

DINAMICA DE CREACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. **De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.**

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

TECNICO:

1. Contexto general del sector

La movilidad en Quibdó enfrenta una presión creciente sobre el espacio público vial, derivada del incremento del parque automotor y, especialmente, del parque motociclístico, así como de la ausencia de un esquema formal de regulación del estacionamiento en vías públicas. Esta situación se traduce en ocupación informal y desordenada de las calles del sector céntrico, generando congestión, conflictos entre vehículos y peatones, y afectaciones a la seguridad vial. El crecimiento urbano, la dinámica comercial del centro de la ciudad y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en materia de espacio público, exigen la formulación de un instrumento técnico que permita ordenar y regular el estacionamiento en vía, con la movilidad del municipio como eje fundamental de la intervención.

2. Necesidad

La operación actual del estacionamiento en vías públicas presenta una oferta formal insuficiente frente a una demanda creciente, con altos niveles de informalidad en la ocupación del espacio público, particularmente en el sector céntrico del municipio. Estudios de referencia han evidenciado una brecha significativa entre la capacidad instalada y las necesidades reales de estacionamiento de vehículos y motocicletas, con una alta concentración de la demanda en pocas manzanas del centro. La formulación del Plan Especial de Estacionamiento permitirá delimitar técnicamente la Zona de Estacionamiento Regulado (ZER), definir su capacidad, tipologías de uso y condiciones de operación, garantizando un aprovechamiento del espacio público más ordenado y acorde con la movilidad real de la ciudad.

La ausencia de un esquema tarifario formal para el estacionamiento en vía impide un aprovechamiento económico ordenado del espacio público y limita la capacidad del municipio para regular su uso. Resulta necesario estructurar una tarifa técnica diferenciada por tipo de vehículo y zona, ajustada a los lineamientos de la guía de Aprovechamiento Económico del Espacio Público (AEEP) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a los principios de equidad, progresividad y eficiencia aplicables a este tipo de instrumentos, de manera que se garanticen tarifas justas, sostenibles y técnicamente soportadas para los usuarios del sistema.

4. Componentes técnicos del estudio

- Diagnóstico de oferta y demanda de estacionamiento: aforos y caracterización de la ocupación vehicular y de motocicletas, identificación de zonas críticas, delimitación de la ZER y propuesta de zonificación.
- Esquema de regulación y tarifas: definición de tipologías de usuarios, horarios de operación, tarifas por tipo de vehículo, mecanismos de control y recaudo, y análisis de sensibilidad.

5. Beneficios esperados

- Mejoramiento de la movilidad del municipio como eje central del Plan, mediante la organización del espacio público vial.
- Reducción de la ocupación informal y del estacionamiento en vía sin regulación.
- Tarifas transparentes y ajustadas a la realidad económica y social del municipio.
- Mejor gestión de la demanda de estacionamiento en el sector céntrico y en las zonas de mayor presión vehicular.
- Cumplimiento normativo y fortalecimiento de la planificación municipal en materia de movilidad y espacio público.

Desde una perspectiva macroeconómica, el objeto contractual se enmarca en el sector terciario o sector servicios, el cual constituye uno de los principales motores del crecimiento económico en Colombia, dada su alta participación en la generación de valor agregado, empleo y dinamización de la demanda interna. Para el año 2025, las actividades asociadas a servicios, particularmente comercio, transporte, alojamiento y servicios sociales, presentaron un desempeño superior al promedio nacional, consolidándose como uno de los componentes más dinámicos del Producto Interno Bruto (PIB) y evidenciando su relevancia estratégica en la estructura económica del país.

Este crecimiento ha estado acompañado por procesos de modernización, incorporación de tecnologías, analítica de datos y adopción de metodologías especializadas, lo que ha permitido una transición desde esquemas tradicionales hacia modelos de prestación de servicios más eficientes, integrados y orientados a resultados. En este contexto, el sector servicios no solo cumple una función de soporte, sino que actúa como habilitador del desarrollo de otros sectores económicos, especialmente en ámbitos como la movilidad, la gestión del espacio público, la administración pública y la planificación territorial.

En este marco, los servicios especializados de consultoría, planificación y estructuración de sistemas de estacionamiento regulado, como los contemplados en el presente objeto contractual, representan una línea de alto valor agregado dentro del sector, debido a su capacidad para incidir directamente en la organización del espacio público, la eficiencia operativa, la institucionalidad local y la toma de decisiones basada en evidencia. Su implementación contribuye a mejorar la movilidad del municipio, como eje fundamental del proyecto, reducir la congestión asociada al estacionamiento informal, optimizar el uso del espacio público vial y fortalecer la competitividad territorial.

Desde una perspectiva técnica, el desarrollo del objeto contractual se estructura como un proceso secuencial y metodológico que articula componentes de ingeniería de tránsito, análisis territorial y gestión del espacio público. En el componente de diagnóstico y delimitación de la ZER, el proceso inicia con una fase de ajuste y validación técnica, en la cual se realiza la revisión crítica de estudios y antecedentes existentes sobre oferta y demanda de estacionamiento; la actualización de información sobre dinámicas urbanas y comerciales del sector céntrico, y la verificación en campo de las condiciones reales de ocupación vehicular y de motocicletas. Esta fase permite identificar restricciones operativas, puntos críticos de congestión y condiciones de accesibilidad, constituyéndose en la base para la toma de decisiones técnicas.

Posteriormente, se desarrolla una fase de estructuración operativa orientada a la definición del esquema de zonificación y regulación del estacionamiento, en la cual se determinan los polígonos y manzanas que conformarán la ZER, la capacidad por segmento vial, los horarios de operación, las tarifas diferenciadas por tipo de vehículo y los requerimientos de señalización y demarcación, así como la formulación de mecanismos de control y seguimiento del sistema. Este ejercicio implica la aplicación de técnicas de análisis de espacio público y gestión de la demanda de estacionamiento, permitiendo superar la ocupación desordenada actual y mejorar la disponibilidad y rotación de los espacios.

De manera complementaria, el componente tarifario se desarrolla mediante un proceso técnico que inicia con la revisión y validación de los antecedentes existentes, evaluando su metodología, supuestos y pertinencia frente a la realidad actual del municipio. A partir de ello, se adelanta la actualización de variables económicas, operativas y de composición del parque automotor, incorporando información real sobre la dinámica vehicular y las condiciones socioeconómicas del entorno. Este proceso conduce al ajuste del modelo tarifario del estacionamiento regulado,

incluyendo el análisis de impactos económicos y sociales de las tarifas propuestas, con el fin de garantizar un equilibrio entre la sostenibilidad del esquema y la capacidad de pago de los usuarios.

Finalmente, este tipo de servicios requiere su articulación con las políticas públicas de movilidad, seguridad vial y ordenamiento territorial, así como con los instrumentos de planificación local, asegurando coherencia con los lineamientos nacionales y territoriales. En este sentido, la ejecución del objeto contractual se consolida como un proceso técnico estratégico que contribuye al fortalecimiento institucional, la formalización del uso del espacio público vial y la construcción de un modelo de movilidad más eficiente, seguro y sostenible para el municipio de Quibdó.

REGULATORIO:

En Colombia, el sector de consultorías está sujeto a varios aspectos regulatorios y normativos que aseguran el cumplimiento de los contratos y la correcta ejecución de proyectos.

Norma aplicable

- **Constitución Política de Colombia,** Artículos 2, 24,82 Y 209

Leyes

- **Ley 105 de 1993:** *"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones*". Establece los principios rectores del transporte y, en su artículo 28, faculta a las autoridades municipales para fijar tasas por el uso del parqueo sobre las vías públicas.
- **Ley 136 de 1994**: modificada por la Ley 1551 de 2012. Establece la organización y las funciones de los municipios.
- **Ley 336 de 1996 (Estatuto Nacional de Transporte)**: Regula la organización, operación y control del transporte público, señalando que es un servicio público esencial sujeto a regulación estatal.
- **Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito):** Define normas de tránsito, competencias de autoridades territoriales y condiciones de circulación y estacionamiento. Su artículo 76, sobre lugares prohibidos para estacionar, fue modificado por el artículo 15 de la Ley 1811 de 2016.
- **Ley 1503 de 2011 (modificada por Ley 1811 de 2016)**: **"**Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones". Su artículo 1° fue modificado por el artículo 16 de la Ley 1811 de 2016.
- **Ley 9 de 1989 – Reforma Urbana:** por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1801 de 2016:** "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"
- **Ley 2294 de 2023:** "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Decretos:

- **Decreto 1077 de 2015** – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- **Decreto 1430 de 2022: "**Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031".

- **Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte)**: Compila la normativa del sector transporte.
- **Decreto 1082 de 2015**: Regula el sistema de contratación estatal, incluyendo la obligación de realizar estudios previos y análisis del sector.

Resoluciones y lineamientos técnicos

- **Lineamientos del Ministerio de Transporte sobre estructuración de rutas y estudios tarifarios**: Establecen criterios técnicos para la planificación del transporte público.
- **Metodologías del Observatorio Nacional de Seguridad Vial:** Para análisis de siniestralidad y toma de decisiones en movilidad.
- **Resolución 20243040045005 de 2024 – Ministerio de Transporte**: Por medio de la cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la Resolución Única de Tránsito 20223040045295 de 2022 y se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial
- **Manual de Señalización Vial de Colombia – 2024:** Desarrolla criterios técnicos para diseño, ubicación, instalación, modificación, mantenimiento y conservación de la señalización vial
- **Diagnóstico de la Movilidad Urbana de Quibdó / estudios para el Plan Integral de Movilidad:** Antecedente técnico que contiene información de movilidad, infraestructura, demanda y oferta de estacionamientos
- **Normativa y cartografía municipal disponible**: Información territorial, urbanística, vial y cartográfica existente en las dependencias municipales.
- **Concepto Ministerio de Transporte Rad. 20261340229281 – 20/02/2026**: Concepto sobre zonas especiales de parqueo y señalización aplicable a ZER.
- **Concepto Ministerio de Transporte Rad. 20241341428761 – 14/11/2024:** Concepto sobre competencias territoriales y aspectos relacionados con Zonas de Estacionamiento Regulado.

Normas técnicas

- **NTC 4695:** Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
- **NTC 4774:** Norma Técnica Colombiana 4774 accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneo

Acuerdos

- **Acuerdo Municipal 004 de 2002 – POT de Quibdó:** "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y regula la estructura territorial, espacio público, sistema vial y perfiles viales".
- **Acuerdo Municipal 008 de 2002:** Expide normas de usos del suelo y normas urbanísticas
- **Acuerdo Municipal 009 de 2002 – Código Urbanístico:** Regula estructura urbana, usos, vías, estacionamientos, perfiles, accesos, bahías y condiciones urbanísticas
- **Acuerdo Municipal 027 de 2008: Incentiva la construcción y funcionamiento de parqueaderos en altura.**
- **Acuerdo Municipal 008 de 2014:** Modifica disposiciones sobre usos del suelo, especialmente en la zona centro, y aspectos relacionados con edificaciones en altura.
- **Acuerdo Municipal 029 de 2014:** Modifica parcialmente disposiciones urbanísticas relacionadas con usos y alturas.
- **Acuerdo Municipal 044 de 2015:** Realiza revisión de carácter excepcional del POT.

- **Acuerdo Municipal 011 de 2016:** Crea el Fondo de Aprovechamiento Económico del Espacio Público y faculta al Alcalde para reglamentar el uso y aprovechamiento económico de sus elementos.
- **Acuerdo Municipal 019 de 2017 – ZER:** Crea las Zonas de Estacionamiento Regulado en Quibdó y establece antecedentes sobre celdas, áreas de influencia, horarios y condiciones de utilización.
- **Acuerdo Municipal 009 de 2024:** Modifica y adiciona el Acuerdo 027 de 2008 sobre construcción y funcionamiento de parqueaderos en altura y baños públicos.
- **Acuerdo Municipal 017 de 2025:** Reglamenta el uso y ocupación del espacio público urbano de Quibdó. Contempla expresamente sistemas de estacionamiento regulado, parquímetros o "Zonas Azules" y exige soporte técnico para definir tarifas, horarios, condiciones y características

Normatividad de contratación estatal

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	*"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
Ley 1150 de 2007	*"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."*
Ley 1474 de 2011	*"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública."*
Ley 1882 de 2018	*"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones."*
Ley 2046 de 2020	*"Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".*
Ley 2069 de 2020	*"Por medio el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."*
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
Decreto 1082 de 2015	*"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional."*
Decreto 248 de 2021	*"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"*
Decreto 310 de 2021	*"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".* Respecto a este último articulado se procedió a realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes y Bolsa de productos.

	Se concluye que, de acuerdo con el análisis, validación de las plataformas CCE y la bolsa mercantil, NO se evidencia la existencia del bien que La Alcaldía necesita adquirir en el presenté proceso como se evidencia en el análisis del estudio del sector.
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 680 de 2021	*"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"*
Decreto 1860 de 2021	*"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas e incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con MiPymes y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional;* *El Decreto 1860 de 2021 en Colombia, específicamente en su artículo 2.2.1.2.4.2.16, establece disposiciones sobre sujetos de especial protección constitucional en el contexto de la contratación estatal, buscando fomentar la participación de estos grupos en la ejecución de contratos. Este decreto busca garantizar la inclusión de personas en situaciones de vulnerabilidad, como víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, adultos mayores, y comunidades indígenas, negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, y Rrom o gitanas*
Decreto 397 de 2022	*"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*
Decreto 0142 de 2023	Modificatorio del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se promueve el acceso al sistema de compras púbicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal".*
Decreto 0287 de 2026	Por medio el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación- Mediante el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.

- Manual de Contratación de la Alcaldía.
- Circulares, manuales y guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

- **GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES**

El desarrollo sostenible implica la aplicación de prácticas sociales y ambientalmente responsables por parte de las autoridades cuando contratan bienes y servicios. El objetivo es alcanzar un balance apropiado entre todos los pilares de sostenibilidad: el económico, el ambiental y el social, en todas las etapas del proceso de compras públicas socialmente responsables. De esta forma, la política pública para un desarrollo sostenible implica fomentar un ciclo en el que estos tres aspectos se refuercen y no se socaven mutuamente.

Los objetivos de sostenibilidad social parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para grupos vulnerables como las personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres y víctimas del conflicto armado.

- **DECRETO 0142 DE 1 DE FEBRERO DE 2023, MODIFICATORIO DEL DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 6. Que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015: Teniendo en cuenta el resultado del análisis de mercado y de la información financiera de los posibles proveedores del numeral 3. Análisis de la oferta, literal c, y del ANALISIS DE LAS MIPYMES en el presente documento, se recomienda establecer la disminución del porcentaje de labor en la póliza de cumplimiento, para MYPIMES debido al monto y plazo de ejecución del presente proceso, evidenciando que la entidad promueve la participación de MIPYMES sin la necesidad de dividir el proceso por lotes o segmentos que pueda restringir la competencia o que la segmentación del mercado pueda conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico. El tipo de bienes a adquirir, el valor del contrato y el ámbito geográfico de entrega, son criterios que no implican dividir el presente proceso en lotes o segmentos para facilitar la participación de MIPYMES, pues la entidad pretende adquirir una serie de bienes con una serie de especificaciones técnicas, con un valor estimado, que no amerita la división en lotes o segmentos.

De acuerdo con lo anterior, es importante indicar como una obligación en el presente contrato que los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. Aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

- **ART. 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021**

Atendiendo las disposiciones incluidas en la Ley 2069 de 2020 y en su decreto reglamentario 1860 de 2021 y una vez efectuado el análisis de oportunidad para la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, se concluye que, conforme a la naturaleza del proceso y sus componentes, la entidad **NO *considera viable incluir la población vulnerable teniendo en cuenta el objeto, obligaciones y requisitos técnicos del presente estudio.***

La Entidad, de acuerdo con el análisis de las condiciones y necesidades específicas de la consultoría para el presente proceso, no considera conveniente establecer como obligación directa un

porcentaje mínimo en provisión de bienes o servicios por parte de los sujetos mencionados, toda vez que, por el número de personas que integran el equipo de trabajo, alcance y obligaciones de la de la consultoría, esta disposición podría limitar y comprometer la consecución, disponibilidad y participación del personal profesional y técnico requerido.

Lo anterior no desconoce la posibilidad del contratista de adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas que promuevan en la medida de lo posible la participación de los sujetos antes mencionados.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

La movilidad urbana y el ordenamiento del espacio público constituyen pilares fundamentales para garantizar la accesibilidad, la seguridad vial y la calidad de vida en el municipio de Quibdó. En los últimos años, la ciudad ha experimentado transformaciones demográficas, urbanísticas y económicas que han incrementado el parque automotor y motociclístico, intensificando la presión sobre el espacio público vial y evidenciando altos niveles de ocupación informal del estacionamiento en el sector céntrico. En este contexto, la administración municipal requiere contar con un instrumento técnico actualizado que permita delimitar, organizar y regular el estacionamiento en vías públicas, garantizando un aprovechamiento del espacio público ordenado, equitativo y acorde con la realidad urbana local.

La formulación del Plan Especial de Estacionamiento en vías públicas, incluida la delimitación de la Zona de Estacionamiento Regulado (ZER), se convierte en una herramienta esencial para fortalecer la planificación de la movilidad y del espacio público municipal. Este instrumento permite identificar las condiciones actuales de oferta y demanda de estacionamiento, evaluar los patrones de ocupación y rotación vehicular, definir esquemas de zonificación y tarifas, y proyectar escenarios que aseguren la sostenibilidad del sistema regulado. Su elaboración debe basarse en metodologías técnicas reconocidas, como la guía de Aprovechamiento Económico del Espacio Público (AEEP) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en criterios que garanticen seguridad, accesibilidad, equidad y eficiencia en el uso de la vía pública.

Asimismo, el desarrollo de este proceso se enmarca en un conjunto de disposiciones normativas que regulan tanto la movilidad y el espacio público como la contratación estatal. Dicho marco jurídico orienta la planeación, estructuración y ejecución del contrato, asegurando que las decisiones adoptadas respondan a los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia administrativa. De esta manera, la formulación del Plan Especial de Estacionamiento no solo responde a una necesidad operativa, sino también a un mandato legal que busca ordenar el uso del espacio público y fortalecer la gestión pública en materia de movilidad urbana.

1. Caracterización general de la oferta disponible

En el mercado nacional y regional existe una oferta consolidada de consultores, firmas especializadas y equipos técnicos con experiencia en:

- Estudios de oferta y demanda de estacionamiento en vía pública y fuera de vía.
- Delimitación, zonificación y diseño de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER).
- Aforos de rotación, índice de ocupación y permanencia vehicular.
- Estructuración de esquemas tarifarios de estacionamiento bajo metodologías de Aprovechamiento Económico del Espacio Público (AEEP).

- Sistemas de información geográfica (SIG) aplicados a la cartografía y señalización del espacio público.
- Diseño de modelos de operación, recaudo tecnológico y planes de formalización de la población informal vinculada al parqueo.

Este tipo de servicios es ofertado principalmente por:

- Firmas consultoras en ingeniería de tránsito, transporte y ordenamiento urbano.
- Equipos interdisciplinarios conformados por ingenieros de tránsito, economistas, abogados administrativos, trabajadores sociales y especialistas en SIG.
- Universidades y centros de investigación con líneas de estudio en movilidad y espacio público.
- Consultores independientes con experiencia certificada en la estructuración técnica, financiera y legal de ZER.

La oferta es suficiente para garantizar pluralidad de proponentes y competencia técnica.

2. Capacidades técnicas presentes en el mercado

Los oferentes del sector cuentan con capacidades como:

- Levantamiento de información en campo (aforos de rotación, celdas de parqueo, inventarios de infraestructura urbana y censo socioeconómico de parqueadores informales).
- Georreferenciación y delimitación cartográfica mediante software especializado (ArcGIS, QGIS, AutoCAD).
- Aplicación de la Guía de Aprovechamiento Económico del Espacio Público (AEEP) para el modelado de la tasa de uso.
- Análisis de elasticidad de demanda y capacidad de pago para la fijación de tarifas de parqueo.
- Diseño de señalización vial horizontal y vertical conforme al Manual de Señalización Vial
- Proyección financiera de ingresos, análisis de sostenibilidad del sistema de recaudo y elaboración de reglamentos operativos y proyectos de acuerdo/decreto municipal.

Estas capacidades permiten que el mercado pueda atender adecuadamente el objeto contractual.

3. Experiencia típica de los oferentes

Los proveedores que operan en este sector suelen acreditar:

- Estudios de estacionamiento y planes especiales de parqueo en municipios y ciudades intermedias.
- Delimitación de zonas de estacionamiento regulado en distintas ciudades colombianas.
- Estudios de aprovechamiento económico del espacio público.
- Consultorías en planes de movilidad, diagnósticos de espacio público y ordenamiento vial.
- Proyectos con entidades territoriales, autoridades de tránsito y secretarías de movilidad.

Esto garantiza que existe una oferta con experiencia pertinente y verificable.

4. Disponibilidad de recursos técnicos y tecnológicos

Los oferentes cuentan con:

- Herramientas SIG para georreferenciación y análisis espacial.
- Equipos de campo para aforos, encuestas y medición de tiempos de viaje.
- Bases de datos y metodologías estandarizadas para estudios tarifarios.
- Equipos interdisciplinarios con perfiles técnicos adecuados.

La disponibilidad de estos recursos asegura que el estudio pueda ejecutarse con calidad técnica.

5. Condiciones del mercado y competencia

El mercado presenta:

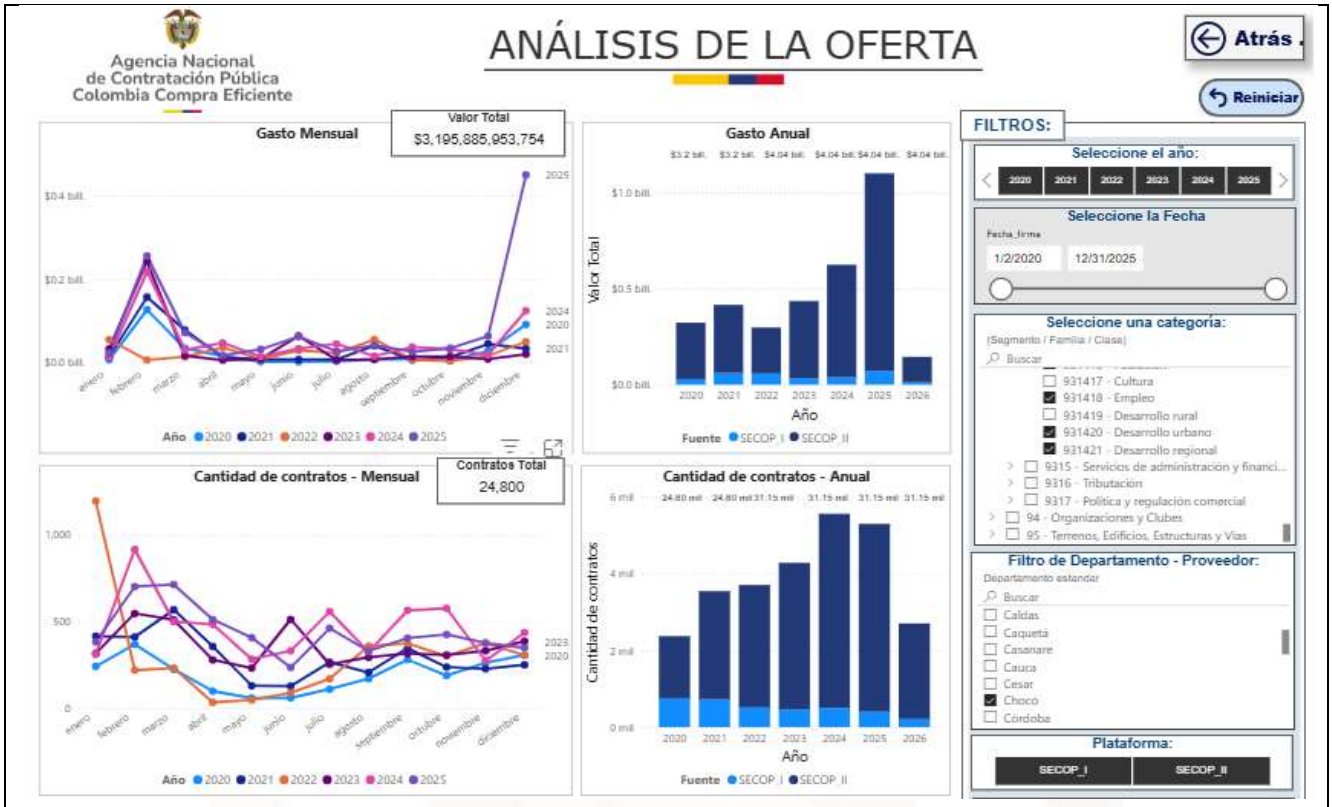
- Competencia amplia, con múltiples firmas y consultores habilitados en el ámbito de la ingeniería de tránsito y el ordenamiento territorial.
- Servicios estandarizados, basados en la normatividad nacional de tránsito, espacio público y la Guía AEEP.
- Precios competitivos, ajustados al alcance técnico y a los entregables requeridos por la Entidad.
- Capacidad de ejecución en territorios con características urbanas y sociales similares a Quibdó.

No se identifican restricciones de mercado que limiten la participación de oferentes

6. Conclusión del análisis de la oferta

El mercado nacional cuenta con una oferta suficiente, especializada y técnicamente competente para ejecutar la formulación del Plan Especial de Estacionamiento en Vías Públicas – Zona ZER en el municipio de Quibdó.
La disponibilidad de firmas consultoras, profesionales especializados, herramientas tecnológicas y experiencia previa garantiza que el municipio podrá recibir propuestas competitivas y técnicamente sólidas, cumpliendo con los requisitos normativos y metodológicos aplicables al ordenamiento del estacionamiento en vías públicas.

Clasificación UNSPSC.	Clase
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
81101500	INGENIERIA CIVIL
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600	POBLACIÓN
93141800	EMPLEO
93142000	DESARROLLO URBANO
93142100	DESARROLLO REGIONAL



La Entidad adelantó la revisión de la información histórica registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y SECOP II). Este análisis del modelo de abastecimiento estratégico se parametrizó para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, circunscribiendo la consulta a la actividad contractual de los proveedores registrados en el departamento del Chocó.

Durante el quinquenio analizado, el mercado de compras públicas en el departamento del Chocó registró un valor total acumulado de M/CTE ($3.195.885.953.754) , formalizado a través de 24.800 procesos contractuales. Estos indicadores evidencian una dinámica transaccional constante y la existencia de un mercado estatal activo en la entidad territorial.

Comportamiento del Gasto: La serie histórica refleja un incremento progresivo en la cuantía de los recursos contratados. En el periodo 2020–2023, la ejecución anual se mantuvo en un rango promedio entre $0,3 y $0,4 billones de pesos. Sin embargo, a partir de la vigencia 2024 se identifica una aceleración en la asignación presupuestal, alcanzando en 2025 un máximo histórico que superó $1,0 billón de pesos en contratación pública regional.

La cantidad de contratos suscritos anualmente presentó una expansión proporcional, pasando de aproximadamente 2.400 contratos en el año 2020 a cifras superiores a los 5.000 contratos anuales en el periodo 2024–2025. Este aumento demuestra el fortalecimiento del tejido empresarial y la capacidad del sector privado para atender la demanda pública en el departamento.

El diagnóstico del mercado permite concluir que el departamento del Chocó cuenta con una oferta consolidada, en crecimiento y plenamente adaptada a la gestión contractual a través de SECOP II. La concurrencia de oferentes y el volumen de contratación registrado confirman la existencia de

capacidad técnica, jurídica y financiera en el mercado local y regional para garantizar la pluralidad de participaciones y la selección objetiva en el presente proceso contractual.



El análisis de la oferta evidencia que la modalidad de Régimen Especial concentra el mayor volumen de recursos con $1,95 billones, seguida por la Contratación Directa con $1,16 billones. Por su parte, la Modalidad Competitiva suma un valor de $0,08 billones ($80.000 millones), dentro de la cual se agrupan los procesos de selección abierta como el Concurso de Méritos, la Licitación Pública, la Selección Abreviada y la Mínima Cuantía.

En conjunto, los datos reflejan un mercado de contratación pública activo y en expansión, caracterizado por el aumento del gasto, la consolidación del SECOP II y la presencia de proveedores especializados. Estos resultados evidencian una oferta sólida y competitiva, capaz de atender las necesidades técnicas y operativas del municipio de Quibdó para la formulación del Plan Especial de Estacionamiento en Vías Públicas y la delimitación de la Zona de Estacionamiento Regulado (ZER).

En el ámbito nacional existen diversas empresas con la capacidad técnica que se requiere en el presente proceso, a continuación, se relaciona una lista de algunos de estos:

Consultado el Portal Único de Contratación – SECOP y las bases de datos del Registro Único Empresarial -RUES, se obtienen las firmas que están en capacidad técnica de desarrollar objetos similares al presente. A continuación, se presenta una muestra de algunos proveedores en el mercado, tales como:

No	RAZON SOCIAL	NIT	OBSERVACION	MIPYMES
1	GRUPO MOVILIDAD S.A.S	900.693.723		SI
2	FUNDACION SOLTRANSVIAL	900.816.881		SI
3	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S	901.355.586		SI
4	ESI CONSULTING S.A.S - BIC	901.463.964		SI
5	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS - ICOVIAS S.A.S.	830.128.149		SI
6	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	900.052.582		SI
7	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800.169.622		NO

8	CORPORACION DE MUJERES HOMBRES Y ANCIANOS DE MUNICIPIO DE MEDELLIN	900.065.271		SI
9	PROYECTOS INVERGREEN S.A.S	901.311.215	SIN RUP	SI
10	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	860.403.102		SI
11	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	804.007.332		NO
12	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S	900.404.862		SI
13	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	800.011.951		NO
14	GRUPO VIAL S.A.S	900.434.069		SI
15	ALDEIC SAS BIC	901.529.306		SI
16	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	830.034.108		SI
17	OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL	1.098.752.603		SI
18	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	900.688.293		SI
19	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	800.097.991		NO
20	INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS SAS	900.352.202		SI
21	CORPORACION GENTE VIVA	900.486.295		SI
22	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS REGIONES	901.428.187		SI
23	LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S.	901.646.792		SI
24	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO	901.039.684		SI
25	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	901.100.455		NO
26	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S	900.316.497		SI
27	ASOCIACION GESTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL - ASENDEMOS	830.507.103		SI
28	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EM-NOVA SAS	901.122.223		SI
29	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	901.438.268		NO
30	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S	900.457.354		SI
31	ESRI COLOMBIA SAS	830.122.983		NO
32	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SABERES - FUNDASABERES	806.015.732		SI
33	BTL CONSULTORES S.A.S.	901.362.474		SI
34	GESTION EMPRESARIAL INTEGRAL ACTIVA SAS	900.382.026		SI
35	CT99 SERVICIOS TEMPORALES EST S.A.S.	900.785.396		SI
36	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	800.083.312		SI
37	GRUPO CONSULTORIA TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL SAS	811.016.408		SI
38	PSIGMA CORPORATION SAS	830.059.465		SI
39	SUMATORIA SAS	830.082.765		SI
40	HELM BANCA DE INVERSIÓN SAS	830.101.571		SI
41	BKF INTERNATIONAL SAS	800.011.008		SI
42	ORGANIZACIÓN ETNICA NUEVO COMIENZO	900.720.926		SI

43	FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR	812.003.627		SI
44	REPRESENTACIONES NICOLE S.A.S	900.882.331		SI
45	CONSULTORA DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	900.490.012		SI
46	REPRESENTACIONES WORLD TIMBER SAS	901.711.659		SI

De la anterior muestra de cuarenta y seis (46) empresas para el análisis del sector, se tiene en cuenta cuarenta y cinco (45) de ellas toda vez que: La empresa: PROYECTOS INVERGREEN S.A.S no cuentan con el Registro Único de Proponentes – RUP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 referente a la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, es de indicar que la Entidad dentro del análisis de la muestra financiera evidenció que el 85% de las empresas ostentan la calidad de MiPymes.

ESTUDIO DE MERCADO

En la siguiente tabla se relacionan las empresas que allegaron cotizaciones para el presente proceso:

EMPRESA	**NIT**
REPRESENTACIONES NICOLE S.A.S	900.882.331
CONSULTORA DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	900.490.012
REPRESENTACIONES WORLD TIMBER SAS	901.711.659

De las cotizaciones recibidas, se tomaron como referencia los valores unitarios ofertados para establecer el presupuesto oficial.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda del servicio objeto de contratación surge de la necesidad institucional del municipio de Quibdó de contar con un instrumento técnico actualizado que permita delimitar, organizar y regular el estacionamiento en vías públicas mediante la formulación de un Plan Especial de Estacionamiento y la definición de la Zona de Estacionamiento Regulado (ZER). Esta demanda no es coyuntural, sino estructural, debido a los cambios constantes en la movilidad urbana, el crecimiento poblacional, la expansión territorial y el aumento sostenido del parque automotor y motociclístico que afecta directamente la presión sobre el espacio público vial.

En materia de movilidad, Quibdó presenta dinámicas que han evolucionado en los últimos años: nuevos asentamientos urbanos, ampliación de zonas residenciales, mayor concentración de actividad comercial e institucional en el sector céntrico, y un incremento significativo en el uso de la motocicleta como medio de transporte. Esta tendencia es consistente con el comportamiento nacional: según el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), el parque automotor de Colombia cerró 2025 con 21.345.925 vehículos activos, de los cuales el 63% (más de 13,5 millones) corresponde a motocicletas, consolidando su crecimiento sostenido frente al parque de automóviles. Este comportamiento se refleja también en Quibdó, donde el crecimiento del parque vehicular y motociclístico ha superado ampliamente la capacidad instalada de estacionamiento formal.

En este sentido, el estudio "Estudio de estacionamiento y parqueaderos en la zona céntrica de la ciudad de Quibdó" (Rivas Moreno, 2023, Universidad Nacional de Colombia) evidencia la magnitud

del déficit: frente a una oferta formal de aproximadamente 180 celdas para vehículos y 1.128 celdas para motocicletas, la demanda estimada asciende a cerca de 400 vehículos y 5.000 motocicletas, con un 90% de dicha demanda concentrada en el sector céntrico del municipio, donde se ubican la mayoría de las instituciones y el comercio. El estudio señala la "deficiente oferta de estacionamiento en vía y fuera de vía" como un factor determinante de la congestión vehicular y de la ocupación desordenada del espacio público, lo que confirma la urgencia de contar con un instrumento técnico que regule su uso.

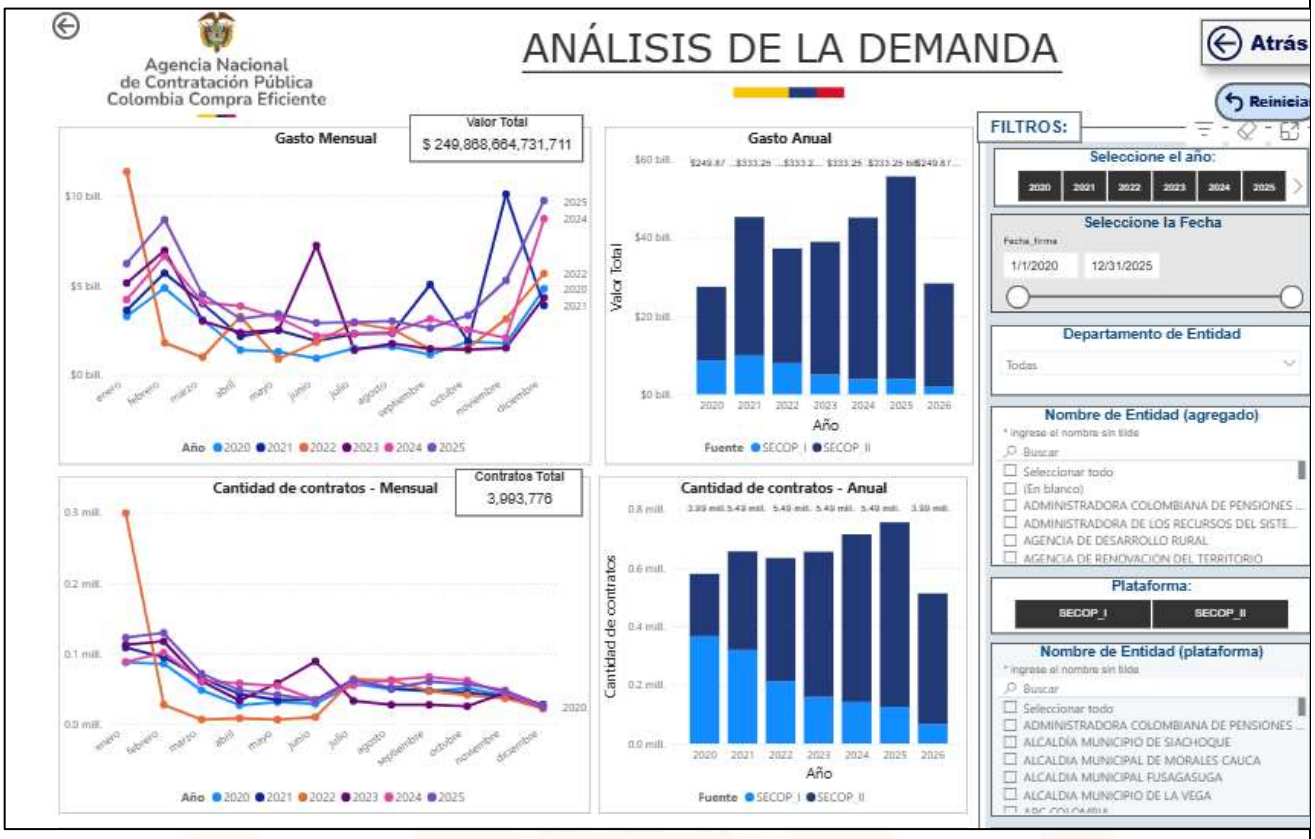
La demanda también se fundamenta en la necesidad de estructurar un esquema tarifario y de control del estacionamiento en vía, dado que la ausencia de una regulación formal impide un aprovechamiento económico ordenado del espacio público y limita la capacidad del municipio para gestionar la creciente presión de la demanda vehicular y motociclística. Sin un Plan Especial de Estacionamiento basado en metodologías técnicas reconocidas, como la guía de Aprovechamiento Económico del Espacio Público (AEEP) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la ocupación de la vía pública continuará dándose de manera informal, afectando la movilidad, la seguridad vial y la disponibilidad de una fuente legítima de ingresos para el municipio. La experiencia de ciudades como Medellín y Rionegro, que ya operan esquemas de Zonas de Estacionamiento Regulado con sistemas de pago y control, evidencia que este tipo de instrumentos son efectivos para ordenar el espacio público y reducir la congestión asociada al estacionamiento informal.

Adicionalmente, la demanda institucional está respaldada por el marco normativo vigente, que obliga a las entidades territoriales a soportar la organización del espacio público y la regulación del estacionamiento en estudios técnicos actualizados. Normas como la Ley 9 de 1989, el Decreto 1504 de 1998, la Ley 388 de 1997, la Ley 1083 de 2006 y su decreto reglamentario 798 de 2010, la Ley 769 de 2002 y la Ley 1801 de 2016 establecen la responsabilidad del municipio de garantizar que el uso del espacio público vial se base en criterios de eficiencia, seguridad, accesibilidad y sostenibilidad.

Finalmente, la demanda se refuerza con el análisis del comportamiento del mercado de contratación pública, el cual evidencia una oferta amplia y especializada en consultoría de tránsito y espacio público. La existencia de proveedores con experiencia en estudios de oferta y demanda de estacionamiento, delimitación de Zonas ZER, estructuración tarifaria bajo metodología AEEP y diseño de modelos de formalización social, garantiza que la administración municipal pueda contratar este servicio con plenas garantías de calidad técnica y pluralidad de oferentes.

Clasificación UNSPSC.	Clase
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
81101500	INGENIERIA CIVIL
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600	POBLACIÓN
93141800	EMPLEO
93142000	DESARROLLO URBANO

93142100	DESARROLLO REGIONAL



La imagen corresponde al análisis de la demanda en los procesos de contratación pública registrados en el sistema SECOP I y II, bajo la gestión de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. El tablero refleja el comportamiento de la demanda institucional para el periodo 2020–2025, registrando un gasto acumulado de $249.868.664.731.771 y un total de 3.993.776 procesos contractuales a nivel nacional. Se observa una dinámica mensual con picos de contratación en los meses de enero y febrero, reflejando el inicio del ciclo operativo de las entidades estatales, y picos de ejecución presupuestal en diciembre con los cierres fiscales.

El gráfico de gasto anual evidencia que las vigencias 2020 y 2025 registraron los niveles más altos de inversión pública, superando el billón de pesos contratados en 2025. Esta tendencia creciente en el valor gastado y en la cantidad de contratos confirma una demanda institucional sostenida y en expansión por parte de las entidades públicas, soportada principalmente sobre la plataforma SECOP II.



El gráfico complementa el análisis de la demanda al mostrar la distribución del valor total estimado por modalidad de selección. La modalidad Directa concentra la mayor parte del valor, con $142.44 billones, seguida por el Régimen Especial con $82.41 billones, y finalmente la modalidad Competitiva con $24.97 billones, en la cual se destaca el Concurso de Méritos (representado en la base azul oscuro) como el mecanismo idóneo para la selección de consultoría especializada.

En conjunto, los datos reflejan una demanda pública robusta, diversificada y sostenida, con presencia de procesos competitivos y una permanente ejecución contractual. Este comportamiento confirma la importancia de estructurar estudios técnicos actualizados que permitan responder a las dinámicas del mercado y asegurar la eficiencia en la gestión de proyectos de ordenamiento territorial y movilidad urbana.

En consecuencia, la demanda del presente objeto contractual responde a una necesidad real, permanente y obligatoria para el municipio de Quibdó, orientada a organizar el espacio público, regular el estacionamiento en vía mediante la delimitación de la Zona ZER y estructurar el esquema tarifario correspondiente bajo criterios técnicos y legales.

Histórico otras entidades (públicas y privadas)

Proceso No.	ENTIDAD	MODADLIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
CM-002-19	**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**	Concurso de méritos abierto	REALIZAR LA CONSULTORIA DEL PROYECTO DE SISTEMA INTELIGENTE DE GESTION DE TRAFICO; SIGT PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	$2.512.234.946
CM-DTB-001-2026	**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**	Concurso de méritos abierto	CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO TRANSITORIO (ZERT) EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADECUACIÓN VIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-ZERT	791.016.013 COP
IDU-CMA-DTP-006-2023	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	Concurso de méritos abierto	ELABORAR ESTUDIOS DE TRÁNSITO DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	$ 1.905.534.554

CM-002-2022	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	Concurso de méritos abierto	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TARIFAS DE TRANSITO Y PLAN DE MOVILIDAD BASICO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NUMERO 20203040015885 DE 2020	82.000.000
CMA.003-2021	MUNICIPÍO DE BARICHARA	Concurso de méritos Abierto	CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE UN (1) PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL; UN (1) PLAN DE MOVILIDAD; UN (1) ESTUDIO DE DEMANDA Y DE VIABILIDAD DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS RURAL Y URBANO; Y UN (1) PLAN ESTRATÉGICO CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER", EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "BARICHARA EN UN SOLO SENTIR 2020-2023	125.628.300

Histórico Alcaldía:

Contrato No.	ENTIDAD	MODADLIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
MQ-MC-036 DE 2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	CONCURSO DE MERITOS	CONTRATAR ASESORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS COLECTIVOS E INDIVIDUAL TAXI EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO	49.830.634
MQ-CMA-002-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	CONCURSO DE MERITOS	CONTRATAR PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y SUMINISTRO PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MOVILIDAD ESCOLAR	96.852.478
CMQ-004-II DEL 2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	CONCURSO DE MERITOS	CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACION DEL ESTUDIO TÉCNICO DE COBROS POR PLANES DE MANEJO DE TRANSITO; Y LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE ESPECIES VENALES Y TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO E INDIVIDUAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.	55.000.000
MQ-CMA-004 DE 2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	CONCURSO DE MERITOS	"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ."	92.743.590

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

El presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3º y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021.

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de

la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el Sector terciario o de servicios con los siguientes: Código UNSPSC 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA, Código UNSPSC 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS, Código UNSPSC 80111500 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, Código UNSPSC 80111600 SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL, Código UNSPSC 81101500 INGENIERIA CIVIL, Código UNSPSC 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES, Código UNSPSC 93141600 POBLACIÓN, Código UNSPSC 93141800 EMPLEO, Código UNSPSC 93142000 DESARROLLO URBANO, Código UNSPSC 93142100 DESARROLLO REGIONAL. (Esta codificación se encuentra actualmente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente).

A continuación, se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web del Registro Único empresarial (RUES) y de la Superintendencia de Sociedades, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Las siguientes son las empresas que se tuvieron en cuenta para el análisis de datos:

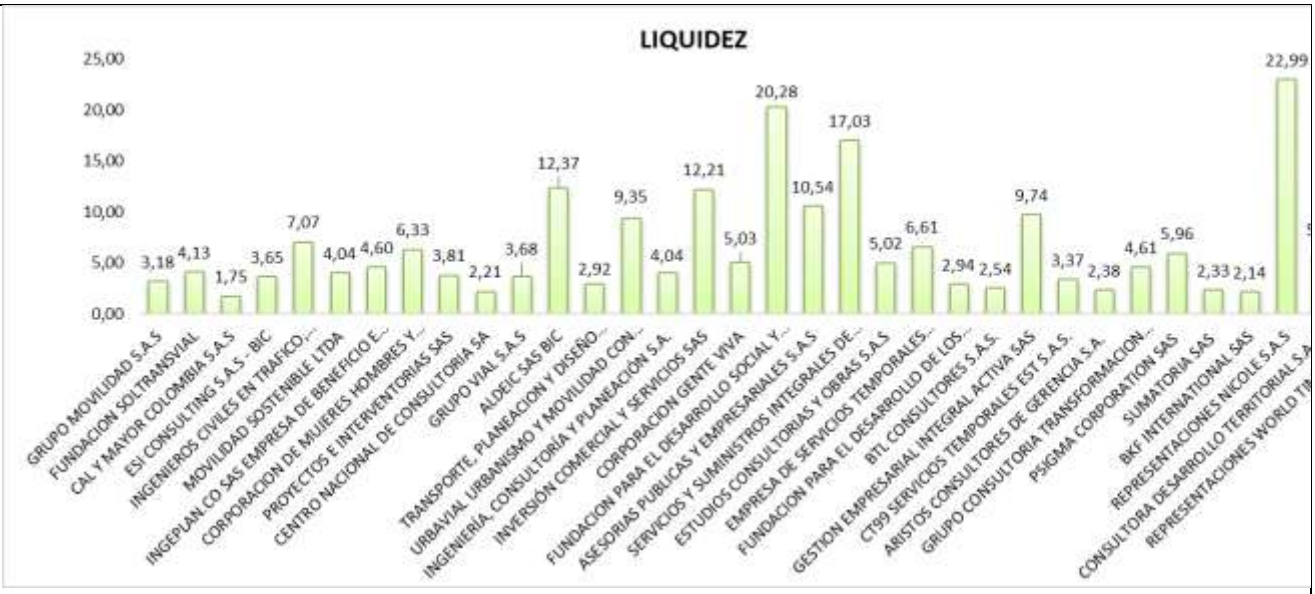
No.	RAZON SOCIAL	NIT	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	CODIGO UNSPSC	FILTRO. SECTOR
1	GRUPO MOVILIDAD S.A.S	900.693.723	609.414.630	191.598.743	612.086.811	191.598.743	420.488.068	170.430.644	7.566.233	80101600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / INGENIERIA CIVIL
2	FUNDACION SOLTRANSVIAL	900.816.881	1.206.142.963	291.728.621	1.273.396.526	444.924.043	828.472.483	243.148.897	0	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL /
3	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S	901.355.586	12.835.336.322	7.314.843.836	13.447.784.695	7.642.515.552	5.805.269.143	2.899.777.341	61.631.521	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
4	ESI CONSULTING S.A.S - BIC	901.463.964	5.256.516.936	1.440.459.683	5.256.516.936	1.440.459.683	3.816.057.253	344.072.460	40	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
5	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS - ICOVIAS S.A.S.	830.128.149	6.930.203.300	980.123.438	12.487.832.963	4.486.421.526	8.001.411.437	1.123.764.325	5.354.729	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
6	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	900.052.582	1.604.630.167	396.762.734	1.810.321.645	396.762.734	1.413.558.911	34.140.205	0	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
7	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800.169.622	7.485.383.987	1.626.260.520	15.436.674.403	7.132.217.531	8.304.456.872	5.088.137.407	164.027.200	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
8	CORPORACION DE MUJERES HOMBRES Y ANCIANOS DE MUNICIPIO DE MEDELLIN	900.065.271	409.109.546	64.589.150	442.933.646	64.589.150	378.344.496	242.056.395	85.950	80101600 / 80111500 / 80111600	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
9	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	860.403.102	9.673.277.729	2.540.850.476	10.303.302.637	2.540.850.476	7.762.452.161	667.057.000	2.568.944	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
10	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	804.007.332	13.198.281.333	11.004.111.444	14.948.545.218	11.682.148.243	3.266.396.975	1.537.553.494	505.420.817	80101600 / 80111500 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS INGENIERIA CIVIL
11	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S	900.404.862	6.179.806.842	183.470.408	6.212.056.902	183.470.408	6.028.586.494	1.353.125.523	9.941.272	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
12	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	800.011.951	13.680.527.299	6.180.216.292	16.076.050.795	6.975.025.538	9.101.025.257	3.348.900.281	473.733.625	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
13	GRUPO VIAL S.A.S	900.434.069	1.374.079.795	372.911.165	1.676.574.935	698.484.423	978.090.512	62.460.308	29.966.316	80101500 / 80101600 / 81101500 / 93141600	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRA CORPORATIVA / GERENCIA DE PROYECTOS / INGENIERIA C POBLACION
14	ALDEIC SAS BIC	901.529.306	1.810.889.421	146.354.220	1.810.889.421	146.354.220	1.664.535.201	334.000.433	0	80101500 / 80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRA CORPORATIVA / GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO RECURSOS HUMANOS / SERVICIO DE PERSONAL TEMPORA INGENIERIA CIVIL
15	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	830.034.108	4.636.441.311	1.587.725.801	9.421.592.772	3.412.625.063	6.008.967.709	3.269.149.291	9.376.542	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL / MI ANALISIS
16	OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL	1.098.752.603	1.195.786.360	15.910.000	1.328.215.109	502.258.256	825.956.853	280.391.159	56.754	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
17	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	900.688.293	3.853.330.000	412.092.000	3.966.703.000	1.314.416.000	2.652.287.000	755.470.000	107.583.000	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
18	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	800.097.991	27.311.448.451	6.758.000.878	28.228.254.786	7.177.899.068	21.050.355.718	3.149.112.373	7.030.548	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
19	INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS SAS	900.352.202	9.859.388.000	807.596.000	10.416.583.000	2.811.518.000	7.605.065.000	3.757.872.000	0	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
20	CORPORACION GENTE VIVA	900.486.295	314.670.290	62.534.122	561.419.290	62.534.122	498.885.168	142.250.000	0	80101600 / 80111500 / 80111600	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
21	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS REGIONES	901.428.187	438.054.374	21.599.000	559.653.374	21.599.000	538.054.374	461.493.922	0	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
22	LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S.	901.646.792	236.871.046	158.392.472	508.725.421	158.392.472	350.332.949	284.398.076	795.700	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
23	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO	901.039.684	19.772.803.829	21.745.396	38.825.375.699	37.454.729.458	1.370.646.241	294.100.441	2.581.483	80101600 / 80111500 / 80111600	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
24	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	901.100.455	110.939.626.869	101.151.805.891	122.101.729.366	101.167.796.753	20.933.932.613	7.843.924.906	775.656.183	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
25	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S	900.316.497	843.416.596	80.001.897	1.630.600.796	107.503.845	1.523.096.951	371.546.629	6.594.852	80101600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / INGENIERIA CIVIL
26	ASOCIACION GESTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL - ASENDEMOS	830.507.103	2.309.756.000	12.054.000	2.543.304.000	35.332.000	2.507.972.000	3.523.825.000	3.542.000	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
27	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EM-NOVA SAS	901.122.223	487.464.700	28.623.000	556.104.700	28.623.000	527.481.700	175.369.594	19.265.000	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
28	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	901.438.268	16.500.259.290	3.288.335.437	18.900.414.140	5.597.207.262	13.303.206.878	6.852.609.867	99.024.751	80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL / INGENIERIA CIVIL
29	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S	900.457.354	4.913.096.424	742.837.749	4.919.570.424	2.040.088.803	2.879.481.621	348.431.716	5.850.302	80101600 / 80111500 / 80111600	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
30	ESRI COLOMBIA SAS	830.122.983	122.301.067.000	92.913.267.000	139.014.459.000	125.094.916.000	13.919.543.000	13.785.456.000	135.000	81101500	INGENIERIA CIVIL
31	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SABERES - FUNDASABERES	806.015.732	304.054.820	103.423.142	320.299.978	106.423.142	213.876.836	46.234.707	0	80111500 / 80111600	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS / SERVICIO DE PER TEMPORAL
32	BTL CONSULTORES S.A.S.	901.362.474	762.838.589	299.793.192	847.624.687	299.793.192	547.831.495	469.547.281	1.120.816	80101600 / 80111500 / 80111600	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
33	GESTION EMPRESARIAL INTEGRAL ACTIVA SAS	900.382.026	658.835.435	67.621.986	838.835.435	142.756.172	696.079.263	263.400.719	0	80101600 / 80111600	GERENCIA DE PROYECTOS / SERVICIO DE PERSONAL TEM
34	CT99 SERVICIOS TEMPORALES EST S.A.S.	900.785.396	3.865.941.942	1.146.052.802	5.549.351.864	2.746.052.802	2.803.299.062	1.046.835.362	33.719.393	80111500 / 80111600	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS / SERVICIO DE PER TEMPORAL
35	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	800.083.312	3.742.195.000	1.571.673.000	4.144.998.000	1.796.077.000	2.348.921.000	344.187.000	83.631.000	80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
36	GRUPO CONSULTORIA TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL SAS	811.016.408	591.149.484	128.361.859	966.887.072	193.608.421	773.278.651	188.225.694	4.329.000	80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
37	PSIGMA CORPORATION SAS	830.059.465	6.089.995.102	1.021.667.940	8.417.057.097	1.021.667.940	7.395.389.157	321.280.376	23.150.349	80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
38	SUMATORIA SAS	830.082.765	9.217.938.000	3.955.253.000	10.575.488.000	3.955.253.000	6.620.235.000	4.244.665.000	3.397.000	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
39	HELM BANCA DE INVERSIÓN SAS	830.101.571	8.712.639.780	6.965.586.610	17.530.156.274	7.150.147.469	10.380.008.805	1.326.618.397	2.982.973	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
40	BKF INTERNATIONAL SAS	800.011.008	2.100.624.829	982.788.417	3.688.607.840	1.983.852.435	1.704.755.405	42.619.730	32.332.250	80101600 / 80111500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS
41	ORGANIZACIÓN ETNICA NUEVO COMIENZO	900.720.926	274.900.003	7.881.050	394.335.983	7.881.050	386.454.933	289.680.817	3.458.120	80101600 / 80111500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSOS
42	FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR	812.003.627	865.928.912	17.980.000	1.042.648.912	17.980.000	1.024.668.912	301.279.418	32.336.418	80101600 / 80111500	GERENCIA DE PROYECTOS / DESARROLLO DE RECURSO
43	REPRESENTACIONES NICOLE S.A.S	900.882.331	344.909.963	15.000.000	360.351.938	18.800.000	341.551.938	199.124.530	350.000	80101500 / 80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500 / 93141500	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINI CORPORATIVA / GERENCIA DE PROYECTOS / DESARR RECURSOS HUMANOS / SERVICIO DE PERSONAL TEN INGENIERIA CIVIL / DESARROLLO Y SERVICIOS SOC
44	CONSULTORA DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	900.490.012	308.316.000	52.691.000	361.573.000	52.691.000	308.882.000	8.882.000	0	80101500 / 80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500 / 93141500	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINI CORPORATIVA / GERENCIA DE PROYECTOS / DESARR RECURSOS HUMANOS / SERVICIO DE PERSONAL TEN INGENIERIA CIVIL / DESARROLLO Y SERVICIOS SOC
45	REPRESENTACIONES WORLD TIMBER SAS	901.711.659	74.980.000	6.900.000	100.290.000	9.400.000	90.890.000	50.621.600	120.000	80101500 / 80101600 / 80111500 / 80111600 / 81101500 / 93141500 / 93141600 / 93141800 / 93142000 / 93142100	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINI CORPORATIVA / GERENCIA DE PROYECTOS / DESARR RECURSOS HUMANOS / SERVICIO DE PERSONAL TEN INGENIERIA CIVIL / DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES / EMPLEO / DESARROLLO URBANO / DESARROLLO RE

De la anterior muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos: Liquidez de 1.10, 1.20, 1.25, 1.32, 1.49, 33.68, 34.88, 48.16, 75.16, 191.62 y 909.29. Nivel de Endeudamiento de 78.15%, 82.86%, 89.99% y 96.47%. Razón de cobertura de intereses de 1.32, 113.93, 136.11, 209.86, 259.66, 348.65, 357.42, 418.93, 421.85, 444.73, 447.92, 994.87, 1249.53, 2816.25, 4940.47, 102114.49, 8601811.50 veces e indeterminado (9). Rentabilidad del Patrimonio del 140,50%. Rentabilidad del Activo del 0.76%, 1.16%, 1.89% y 138.55%. Los cuales distorsionan la muestra base para determinar los indicadores.

La información que a continuación se anexa, sirvió de base para el cálculo de los indicadores de los posibles oferentes identificados en el estudio del sector.

INDICE DE LIQUIDEZ

No	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
1	GRUPO MOVILIDAD S.A.S	609.414.630	191.598.743	3,18
2	FUNDACION SOLTRANSVIAL	1.206.142.963	291.728.621	4,13
3	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S	12.835.336.322	7.314.843.836	1,75
4	ESI CONSULTING S.A.S - BIC	5.256.516.936	1.440.459.683	3,65
5	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS - ICOVIAS S.A.S.	6.930.203.300	980.123.438	7,07
6	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	1.604.630.167	396.762.734	4,04
7	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	7.485.383.987	1.626.260.520	4,60
8	CORPORACION DE MUJERES HOMBRES Y ANCIANOS DE MUNICIPIO DE MEDELLIN	409.109.546	64.589.150	6,33
9	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	9.673.277.729	2.540.850.476	3,81
10	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	13.680.527.299	6.180.216.292	2,21
11	GRUPO VIAL S.A.S	1.374.079.795	372.911.165	3,68
12	ALDEIC SAS BIC	1.810.889.421	146.354.220	12,37
13	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	4.636.441.311	1.587.725.801	2,92
14	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	3.853.330.000	412.092.000	9,35
15	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	27.311.448.451	6.758.000.878	4,04
16	INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS SAS	9.859.388.000	807.596.000	12,21
17	CORPORACION GENTE VIVA	314.670.290	62.534.122	5,03
18	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS REGIONES	438.054.374	21.599.000	20,28
19	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S	843.416.596	80.001.897	10,54
20	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EM-NOVA SAS	487.464.700	28.623.000	17,03
21	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	16.500.259.290	3.288.335.437	5,02
22	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S	4.913.096.424	742.837.749	6,61
23	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SABERES - FUNDASABERES	304.054.820	103.423.142	2,94
24	BTL CONSULTORES S.A.S.	762.838.589	299.793.192	2,54
25	GESTION EMPRESARIAL INTEGRAL ACTIVA SAS	658.835.435	67.621.986	9,74
26	CT99 SERVICIOS TEMPORALES EST S.A.S.	3.865.941.942	1.146.052.802	3,37
27	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	3.742.195.000	1.571.673.000	2,38
28	GRUPO CONSULTORIA TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL SAS	591.149.484	128.361.859	4,61
29	PSIGMA CORPORATION SAS	6.089.995.102	1.021.667.940	5,96
30	SUMATORIA SAS	9.217.938.000	3.955.253.000	2,33
31	BKF INTERNATIONAL SAS	2.100.624.829	982.788.417	2,14
32	REPRESENTACIONES NICOLE S.A.S	344.909.963	15.000.000	22,99
33	CONSULTORA DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	308.316.000	52.691.000	5,85
34	REPRESENTACIONES WORLD TIMBER SAS	74.980.000	6.900.000	10,87

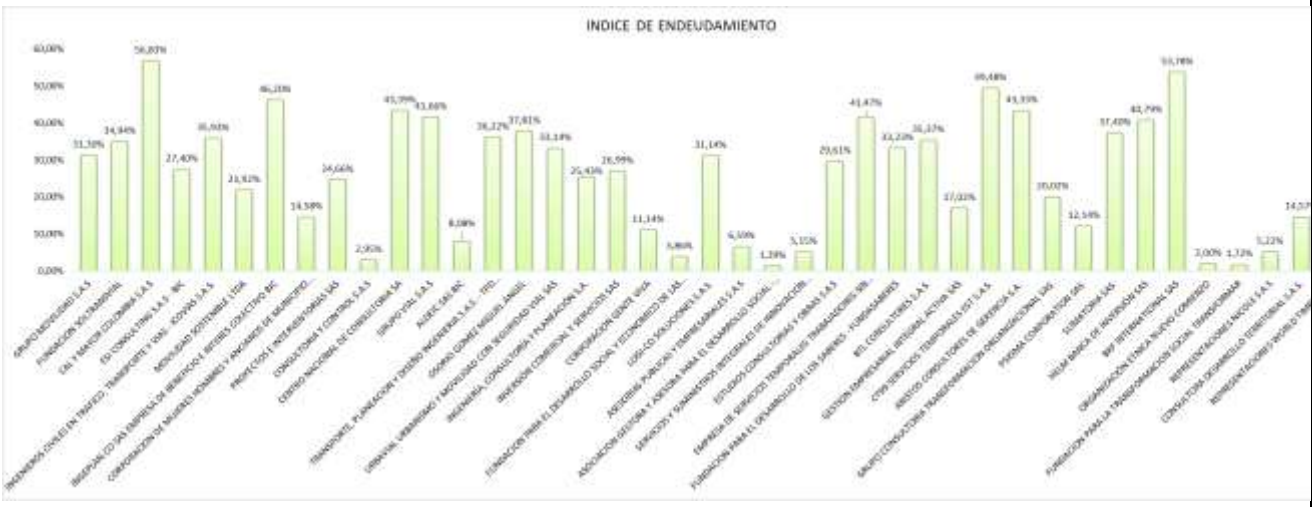


<u>Índice de Liquidez:</u> El Límite Inferior del **Indicador de liquidez** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 1.75, indicando que esta actividad económica cuenta con 1.75 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior, se determina el índice de liquidez en 1.75, el cual se ajusta a **1.5.**

INDICE DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	GRUPO MOVILIDAD S.A.S	612.086.811	191.598.743	31,30%
2	FUNDACION SOLTRANSVIAL	1.273.396.526	444.924.043	34,94%
3	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S	13.447.784.695	7.642.515.552	56,83%
4	ESI CONSULTING S.A.S - BIC	5.256.516.936	1.440.459.683	27,40%
5	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS - ICOVIAS S.A.S.	12.487.832.963	4.486.421.526	35,93%
6	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	1.810.321.645	396.762.734	21,92%
7	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	15.436.674.403	7.132.217.531	46,20%
8	CORPORACION DE MUJERES HOMBRES Y ANCIANOS DE MUNICIPIO DE MEDELLIN	442.933.646	64.589.150	14,58%
9	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	10.303.302.637	2.540.850.476	24,66%
10	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S	6.212.056.902	183.470.408	2,95%
11	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	16.076.050.795	6.975.025.538	43,39%
12	GRUPO VIAL S.A.S	1.676.574.935	698.484.423	41,66%
13	ALDEIC SAS BIC	1.810.889.421	146.354.220	8,08%
14	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	9.421.592.772	3.412.625.063	36,22%
15	OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL	1.328.215.109	502.258.256	37,81%
16	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	3.966.703.000	1.314.416.000	33,14%
17	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	28.228.254.786	7.177.899.068	25,43%
18	INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS SAS	10.416.583.000	2.811.518.000	26,99%
19	CORPORACION GENTE VIVA	561.419.290	62.534.122	11,14%

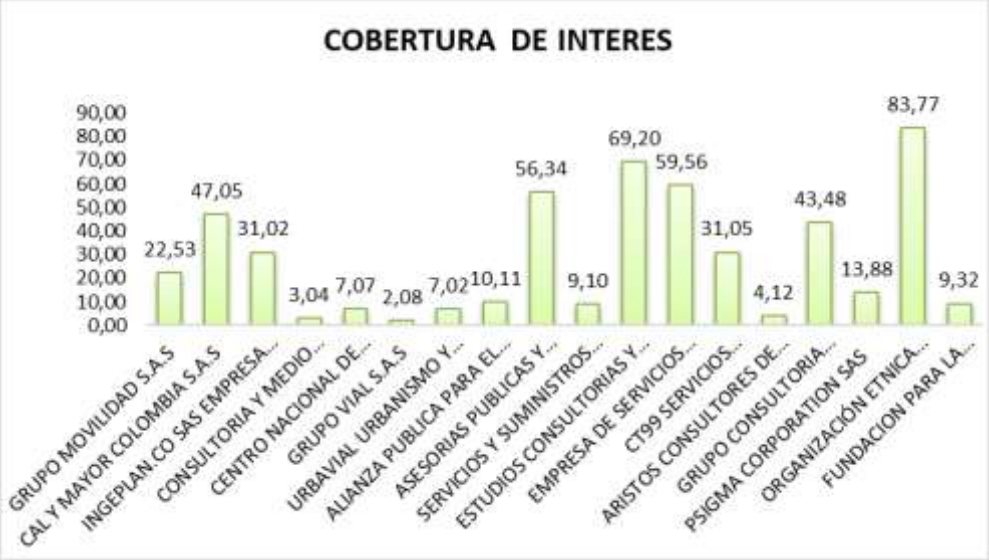
20	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS REGIONES	559.653.374	21.599.000	3,86%
21	LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S.	508.725.421	158.392.472	31,14%
22	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S	1.630.600.796	107.503.845	6,59%
23	ASOCIACION GESTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL - ASENDEMOS	2.543.304.000	35.332.000	1,39%
24	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EM-NOVA SAS	556.104.700	28.623.000	5,15%
25	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	18.900.414.140	5.597.207.262	29,61%
26	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S	4.919.570.424	2.040.088.803	41,47%
27	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SABERES - FUNDASABERES	320.299.978	106.423.142	33,23%
28	BTL CONSULTORES S.A.S.	847.624.687	299.793.192	35,37%
29	GESTION EMPRESARIAL INTEGRAL ACTIVA SAS	838.835.435	142.756.172	17,02%
30	CT99 SERVICIOS TEMPORALES EST S.A.S.	5.549.351.864	2.746.052.802	49,48%
31	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	4.144.998.000	1.796.077.000	43,33%
32	GRUPO CONSULTORIA TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL SAS	966.887.072	193.608.421	20,02%
33	PSIGMA CORPORATION SAS	8.417.057.097	1.021.667.940	12,14%
34	SUMATORIA SAS	10.575.488.000	3.955.253.000	37,40%
35	HELM BANCA DE INVERSIÓN SAS	17.530.156.274	7.150.147.469	40,79%
36	BKF INTERNATIONAL SAS	3.688.607.840	1.983.852.435	53,78%
37	ORGANIZACIÓN ETNICA NUEVO COMIENZO	394.335.983	7.881.050	2,00%
38	FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR	1.042.648.912	17.980.000	1,72%
39	REPRESENTACIONES NICOLE S.A.S	360.351.938	18.800.000	5,22%
40	CONSULTORA DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	361.573.000	52.691.000	14,57%
41	REPRESENTACIONES WORLD TIMBER SAS	100.290.000	9.400.000	9,37%



<u>Índice de Endeudamiento:</u> El Limite Superior del **Indicador de Endeudamiento** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 56.83%, acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes, se determina el índice de Endeudamiento en **60%.**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

No	PROVEEDOR	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERES
1	GRUPO MOVILIDAD S.A.S	170.430.644	7.566.233	22,53
2	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S	2.899.777.341	61.631.521	47,05
3	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	5.088.137.407	164.027.200	31,02
4	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	1.537.553.494	505.420.817	3,04
5	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	3.348.900.281	473.733.625	7,07
6	GRUPO VIAL S.A.S	62.460.308	29.966.316	2,08
7	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	755.470.000	107.583.000	7,02
8	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	7.843.924.906	775.656.183	10,11
9	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S	371.546.629	6.594.852	56,34
10	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EM-NOVA SAS	175.369.594	19.265.000	9,10
11	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	6.852.609.867	99.024.751	69,20
12	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S	348.431.716	5.850.302	59,56
13	CT99 SERVICIOS TEMPORALES EST S.A.S.	1.046.835.362	33.719.393	31,05
14	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	344.187.000	83.631.000	4,12
15	GRUPO CONSULTORIA TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL SAS	188.225.694	4.329.000	43,48
16	PSIGMA CORPORATION SAS	321.280.376	23.150.349	13,88
17	ORGANIZACIÓN ETNICA NUEVO COMIENZO	289.680.817	3.458.120	83,77
18	FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR	301.279.418	32.336.418	9,32



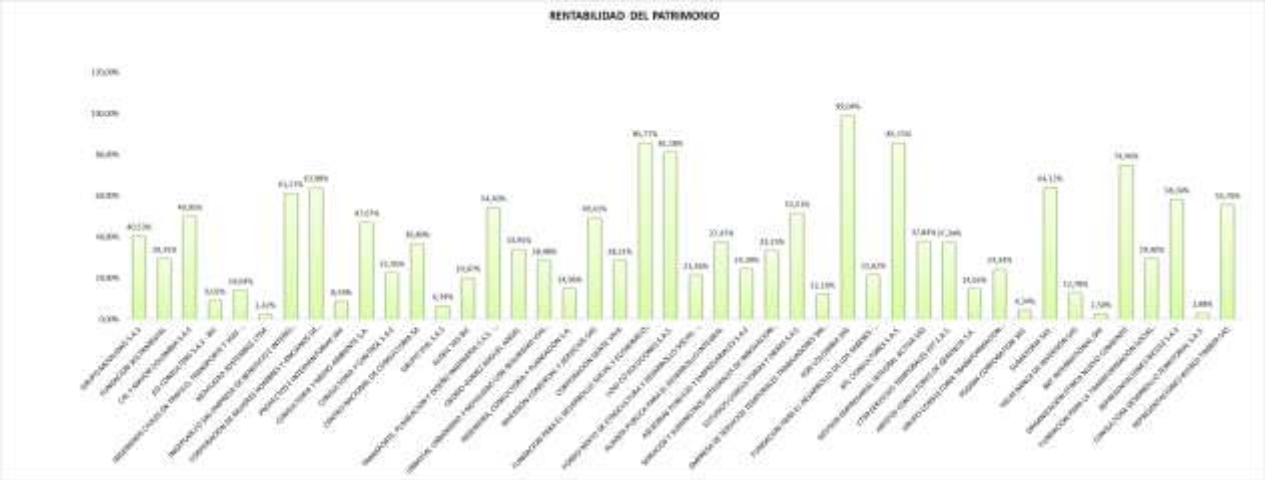
Razón de cobertura de Intereses: Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar gastos financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Razón de cobertura de intereses: El Límite inferior del **Indicador de Razón de cobertura de Intereses** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 2.08, acorde a lo anterior, se determina el índice de Razón de Cobertura en 2.08 y se ajusta a **2.**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

No	PROVEEDOR	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	GRUPO MOVILIDAD S.A.S	420.488.068	170.430.644	40,53%
2	FUNDACION SOLTRANSVIAL	828.472.483	243.148.897	29,35%
3	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S	5.805.269.143	2.899.777.341	49,95%
4	ESI CONSULTING S.A.S - BIC	3.816.057.253	344.072.460	9,02%
5	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS - ICOVIAS S.A.S.	8.001.411.437	1.123.764.325	14,04%
6	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	1.413.558.911	34.140.205	2,42%
7	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	8.304.456.872	5.088.137.407	61,27%
8	CORPORACION DE MUJERES HOMBRES Y ANCIANOS DE MUNICIPIO DE MEDELLIN	378.344.496	242.056.395	63,98%
9	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	7.762.452.161	667.057.000	8,59%
10	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	3.266.396.975	1.537.553.494	47,07%
11	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S	6.028.586.494	1.353.125.523	22,45%
12	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	9.101.025.257	3.348.900.281	36,80%
13	GRUPO VIAL S.A.S	978.090.512	62.460.308	6,39%
14	ALDEIC SAS BIC	1.664.535.201	334.000.433	20,07%
15	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	6.008.967.709	3.269.149.291	54,40%
16	OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL	825.956.853	280.391.159	33,95%
17	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	2.652.287.000	755.470.000	28,48%
18	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	21.050.355.718	3.149.112.373	14,96%
19	INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS SAS	7.605.065.000	3.757.872.000	49,41%
20	CORPORACION GENTE VIVA	498.885.168	142.250.000	28,51%
21	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS REGIONES	538.054.374	461.493.922	85,77%
22	LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S.	350.332.949	284.398.076	81,18%
23	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO	1.370.646.241	294.100.441	21,46%
24	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	20.933.932.613	7.843.924.906	37,47%
25	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S	1.523.096.951	371.546.629	24,39%
26	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EM-NOVA SAS	527.481.700	175.369.594	33,25%
27	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	13.303.206.878	6.852.609.867	51,51%
28	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S	2.879.481.621	348.431.716	12,10%
29	ESRI COLOMBIA SAS	13.919.543.000	13.785.456.000	99,04%
30	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SABERES - FUNDASABERES	213.876.836	46.234.707	21,62%
31	BTL CONSULTORES S.A.S.	547.831.495	469.547.281	85,71%
32	GESTION EMPRESARIAL INTEGRAL ACTIVA SAS	696.079.263	263.400.719	37,84%
33	CT99 SERVICIOS TEMPORALES EST S.A.S.	2.803.299.062	1.046.835.362	37,34%
34	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	2.348.921.000	344.187.000	14,65%
35	GRUPO CONSULTORIA TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL SAS	773.278.651	188.225.694	24,34%
36	PSIGMA CORPORATION SAS	7.395.389.157	321.280.376	4,34%
37	SUMATORIA SAS	6.620.235.000	4.244.665.000	64,12%
38	HELM BANCA DE INVERSIÓN SAS	10.380.008.805	1.326.618.397	12,78%
39	BKF INTERNATIONAL SAS	1.704.755.405	42.619.730	2,50%
40	ORGANIZACIÓN ETNICA NUEVO COMIENZO	386.454.933	289.680.817	74,96%
41	FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR	1.024.668.912	301.279.418	29,40%
42	REPRESENTACIONES NICOLE S.A.S	341.551.938	199.124.530	58,30%
43	CONSULTORA DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	308.882.000	8.882.000	2,88%

44	REPRESENTACIONES WORLD TIMBER SAS	90.890.000	50.621.600	55,70%



Rentabilidad del Patrimonio: El Límite inferior del **Indicador de Rentabilidad del Patrimonio** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 2.42%, acorde a lo anterior se determina el índice de Rentabilidad del Patrimonio en 2.42% y se ajusta a **2%.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	GRUPO MOVILIDAD S.A.S	612.086.811	170.430.644	27,84%
2	FUNDACION SOLTRANSVIAL	1.273.396.526	243.148.897	19,09%
3	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S	13.447.784.695	2.899.777.341	21,56%
4	ESI CONSULTING S.A.S - BIC	5.256.516.936	344.072.460	6,55%
5	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS - ICOVIAS S.A.S.	12.487.832.963	1.123.764.325	9,00%
6	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	15.436.674.403	5.088.137.407	32,96%
7	CORPORACION DE MUJERES HOMBRES Y ANCIANOS DE MUNICIPIO DE MEDELLIN	442.933.646	242.056.395	54,65%
8	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	10.303.302.637	667.057.000	6,47%
9	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	14.948.545.218	1.537.553.494	10,29%
10	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S	6.212.056.902	1.353.125.523	21,78%
11	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	16.076.050.795	3.348.900.281	20,83%
12	GRUPO VIAL S.A.S	1.676.574.935	62.460.308	3,73%
13	ALDEIC SAS BIC	1.810.889.421	334.000.433	18,44%
14	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	9.421.592.772	3.269.149.291	34,70%

15	OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL	1.328.215.109	280.391.159	21,11%
16	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	3.966.703.000	755.470.000	19,05%
17	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	28.228.254.786	3.149.112.373	11,16%
18	INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS SAS	10.416.583.000	3.757.872.000	36,08%
19	CORPORACION GENTE VIVA	561.419.290	142.250.000	25,34%
20	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS REGIONES	559.653.374	461.493.922	82,46%
21	LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S.	508.725.421	284.398.076	55,90%
22	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	122.101.729.366	7.843.924.906	6,42%
23	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S	1.630.600.796	371.546.629	22,79%
24	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EM-NOVA SAS	556.104.700	175.369.594	31,54%
25	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	18.900.414.140	6.852.609.867	36,26%
26	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S	4.919.570.424	348.431.716	7,08%
27	ESRI COLOMBIA SAS	139.014.459.000	13.785.456.000	9,92%
28	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SABERES - FUNDASABERES	320.299.978	46.234.707	14,43%
29	BTL CONSULTORES S.A.S.	847.624.687	469.547.281	55,40%
30	GESTION EMPRESARIAL INTEGRAL ACTIVA SAS	838.835.435	263.400.719	31,40%
31	CT99 SERVICIOS TEMPORALES EST S.A.S.	5.549.351.864	1.046.835.362	18,86%
32	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	4.144.998.000	344.187.000	8,30%
33	GRUPO CONSULTORIA TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL SAS	966.887.072	188.225.694	19,47%
34	PSIGMA CORPORATION SAS	8.417.057.097	321.280.376	3,82%
35	SUMATORIA SAS	10.575.488.000	4.244.665.000	40,14%
36	HELM BANCA DE INVERSIÓN SAS	17.530.156.274	1.326.618.397	7,57%
37	ORGANIZACIÓN ETNICA NUEVO COMIENZO	394.335.983	289.680.817	73,46%
38	FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR	1.042.648.912	301.279.418	28,90%
39	REPRESENTACIONES NICOLE S.A.S	360.351.938	199.124.530	55,26%
40	CONSULTORA DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	361.573.000	8.882.000	2,46%
41	REPRESENTACIONES WORLD TIMBER SAS	100.290.000	50.621.600	50,48%



Rentabilidad del Activo: El Límite inferior del **indicador de Rentabilidad del Activo** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 2,46%, acorde a lo anterior se determina el índice de Rentabilidad del Activo en 2,46% y se ajusta a **2%.**

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR	FORMULA	SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1,5
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 2
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 2%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 2%

Jessa Pino R.

JESSA HAYLE PINO RIOS
Secretario de Movilidad y Transporte

Proyectó: Natalia Andrea Donado	Revisón Jéssica Milena Sabogal Torres	V/Bueno: Jessa Hayle Pino
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: secretaria de Movilidad
Dependencia: secretaria general	Dependencia: secretaria general	Dependencia: Sec de Movilidad
Firma:	Firma: Jessica Sabogal	Firma: Jessa Pino R.
Los firmantes que hemos revisado el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		